

Informe de Gestión UIF 2013



Unidad de Información Financiera
ARGENTINA



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

UIF

Informe
Anual 2013



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



Unidad de Información Financiera
ARGENTINA



Unidad de Información Financiera
Informe de Gestión 2013

1° edición - Buenos Aires, Argentina.

Unidad de Información Financiera, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,
2013.

102 p.; 20 cm x 28 cm

Diseño

Eleonora I. Alday

Autoridades de la Nación

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Vicepresidente de la Nación

Lic. Amado Boudou

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Cr. Jorge M. Capitanich

Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Dr. Julio C. Alak

Presidente de la Unidad de Información Financiera

Lic. José A. Sbattella

Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera

Lic. Germán Saller





Contenidos

Presentación	9
CAPÍTULO 1:	
Sistema preventivo LA/FT: un mapa de los últimos 4 años de gestión	11
CAPÍTULO 2:	
Actuación Administrativa y Gestión	19
2.1. Supervisiones	20
2.2. Régimen Administrativo Sancionador	33
2.3. Colaboraciones Judiciales	37
2.4. Querellas	44
2.5. Seguridad en la Información y Sistemas	56
2.6. Administración, Recursos Humanos y Presupuesto	56
CAPÍTULO 3:	
Normativa UIF	59
CAPÍTULO 4:	
Estadísticas	63
4.1. Reportes de Operaciones Sospechosas de Lavado de Activos (ROS)	64
4.2. Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiación del Terrorismo (RFT)	68
4.3. Informes de Otras Fuentes (IOF)	69
4.4. Oficios Judiciales	71
4.5. Reportes Sistemáticos Mensuales	72
4.6. Intercambio de información con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	75
4.7. Intercambio de Información con otras UIF	76
CAPÍTULO 5:	
El Compromiso Internacional de la Argentina en Materia de LA/FT	79
5.1. Coordinación de las Políticas de Prevención y Control LA/FT	80
5.2. Representación ante GAFI, GAFISUD y LAVEX-CICAD-OEA	80
5.3. Grupo Egmont	82
5.4. UNASUR	84
5.5. MERCOSUR	85
5.6. Otras Tareas Abordadas por la CNRN	85
CAPÍTULO 6:	
Capacitación y Transferencia	89





PRESENTACIÓN

El presente informe está orientado a mostrar el despliegue territorial que ha realizado la Unidad de Información Financiera en lo que concierne a su gestión a modo de un prediagnóstico que contribuya a ser un insumo para la nueva etapa venidera.

Las reformas encaradas en estos últimos cuatro años, la inserción de la regulación de la UIF en los nodos económico-financieros y el reconocimiento obtenido a nivel nacional e internacional, revelan la profunda conciencia que se ha tomado en nuestro país respecto de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y sus graves implicancias.

En este sentido cabe destacar el papel clave que tuvo la UIF en distintas causas de gran peso, tanto por los delitos involucrados como por los resultados obtenidos. Así, por ejemplo, fue la investigación patrimonial y financiera de los implicados lo que permitió la desarticulación de una organización criminal dedicada a la explotación sexual de personas que operaba desde hace años en la ciudad de Tucumán con gran impunidad en su accionar. Existen otros grandes casos de trata de personas, como también de narcotráfico y apropiación de bienes de detenidos ilegalmente en la última dictadura cívico militar, donde la Unidad también ha adquirido un rol protagonista en el avance de las investigaciones.

El intenso recorrido que ha hecho la UIF en estos cuatro años para lograr participar activamente en estas causas en las que convergen los principales y más dañinos delitos que afectan a la sociedad, representa la base sobre la cual afirmamos que la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en Argentina es una cuestión de Estado.


En el primer capítulo se brinda un panorama general de las acciones realizadas y los objetivos alcanzados en los últimos cuatro años de gestión. El capítulo 2 expone los diversos ámbitos de actuación de la Unidad y resultados obtenidos en cada uno de ellos. El capítulo 3 da cuenta de las nuevas regulaciones y actualizaciones normativas emitidas durante el 2013. El capítulo 4 muestra las principales estadísticas de la Unidad en cuanto a los reportes recibidos y la información intercambiada con otros organismos. Por último, los capítulos 5 y 6 detallan las tareas desarrolladas en el marco de la Coordinación – Representación Nacional en materia LA/FT y de capacitación de los distintos actores que conforman el Sistema de Prevención de los mencionados delitos.





Capítulo 1

**Sistema preventivo LA/FT:
un mapa de los últimos 4
años de gestión**





A cuatro años de iniciada la actual gestión en la Unidad de Información Financiera (UIF) y tras una profunda transformación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) en el país, resulta fundamental realizar un balance de los logros obtenidos y los desafíos por afrontar.

La gestión iniciada en febrero de 2010 asumió en un contexto de sumas dificultades.

La ley antilavado -Ley N° 25.246- sancionada en el año 2000, presentaba serias dificultades para la investigación del Lavado de Activos, tanto por problemas en la tipificación del delito, como por el escaso abanico de Sujetos Obligados contemplados para prevenir la comisión de los delitos de LA y FT. Por otra parte, no había una coordinación del Sistema de Prevención LA/FT entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Hasta 2010 había solamente 350 Sujetos Obligados registrados ante la UIF; nunca se habían registrado reportes de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios; las transportadoras de caudales registraban sólo dos reportes entre 2000 y 2009; el sector de seguros, 35; y los sectores de juegos de azar, 14. El 90% de los reportes provenían del sistema financiero lo que mostraba la poca generalización de la cultura preventiva sobre LA/FT en el país.

La UIF no realizaba supervisiones ni se habían aplicado sanciones por incumplimientos a la normativa LA/FT. Los pocos Reportes de Operación Sospechosa (ROS) que llegaban a la UIF eran recepcionados en forma manual. No existían criterios de análisis o circuitos pre-establecidos para el abordaje de los mismos.

A pesar de estar incluidos como Sujetos Obligados a reportar, algunos sectores como los emisores de cheques de viajero y de tarjetas de créditos, las remesadoras de fondos, los despachantes de aduana y los Registros Públicos de Propiedad Inmueble, no contaban con regulaciones específicas de la UIF para dar cumplimiento a sus obligaciones.

Es así que, frente a estas graves falencias, la evaluación realizada en el último trimestre de 2009 en el marco del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Grupo de Acción Financiera Internacional de Sudamérica (GAFISUD) -organismos en los cuales Argentina es miembro pleno- arrojó que el país sólo cumplía con 2 de las 49 Recomendaciones del GAFI para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Los primeros pasos de la gestión iniciada en 2010 fueron dados en pos de enfatizar el carácter de poder de policía de la UIF, asumiendo la responsabilidad máxima en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, tanto en el plano nacional como en el internacional, coordinando el efectivo funcionamiento del sistema preventivo.

Para agilizar la instrucción de actuaciones administrativas, se creó un área para la sustanciación del régimen administrativo sancionador del capítulo IV de la Ley N° 25.246; se formó un cuerpo de supervisores para inspeccionar a todo el universo de Sujetos Obligados -aplicación del artículo 14 inciso 7-; y se trabajó sobre la reforma de dicha norma cuyo fruto fue la promulgación de la Ley N° 26.683, el 21 de junio de 2011.

La nueva normativa tipificó el Lavado de Activos como delito autónomo y sumó nuevos Sujetos Obligados a reportar operaciones sospechosas -como inmobiliarias, fideicomisos, entidades deportivas, cooperativas y mutuales-; se incorporaron medidas especiales de investigación; se eliminaron los secretos fiscales intraorganismos en el marco de una investigación; se otorgó autonomía y autarquía financiera a la UIF; y se definieron aspectos clave de los mecanismos de debida diligencia que deben llevar adelante los Sujetos Obligados a reportar; entre otros avances.

Hacia fin de 2013, **el número de Sujetos Obligados registrados ante la UIF supera los 33.400**. Es decir, en los últimos cuatro años la labor de fiscalización y control vio sus frutos en una multiplicación por 100 de la cantidad de Sujetos Obligados existentes al 2010 que estaban bajo la órbita del sistema preventivo. Como corolario, mientras que entre los años 2000 y 2009 se recibieron 6.042 Reportes de Operación Sospechosa (ROS), **entre los años 2010 y 2014, se recibieron 88.250 ROS**. Este resultado del extraordinario crecimiento de los reportes puede ser relativizado si se analiza en forma aislada del contexto. Esto es, para un país con una historia de muchos años de experiencia en materia preventiva y con mucho tiempo de cumplimiento de los estándares internacionales, un crecimiento de los ROS podría no representar un éxito. Sin embargo, en nuestro caso, el éxito consiste en que **el sistema está activo**. La cultura preventiva en materia LA/FT ha llegado a los contadores, los escribanos, los bancos, las casas de juegos, los fideicomisos, las inmobiliarias, las cooperativas, las mutuales, etc. En definitiva, **todos los nodos por donde pasan o pueden pasar las transacciones económicas cotidianas hacen ejercicio de su deber de reportar, este es el gran valor de las estadísticas**. La prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo se instauró definitivamente en la agenda de trabajo de los Sujetos Obligados y en la cultura de los negocios económicos del país.

Para procesar el creciente número de ROS, se creó una **Matriz de Riesgo** que depura la información contenida en los reportes según distintos parámetros específicos divididos en impacto y probabilidad de LA/FT y establece las prioridades de análisis en base al riesgo implícito en las operaciones reportadas, clasificándolas por medio de los colores rojo, amarillo o verde, en orden decreciente de riesgo. Esto permite una maximización de los recursos a la vez que impide cualquier posible discrecionalidad en su administración.

Por otra parte, en los últimos cuatro años de gestión la UIF realizó un total de **6965 supervisiones extra situ** para verificar el cumplimiento de la normativa antilavado por los Sujetos Obligados y **98 supervisiones in situ**, algo inédito para la historia de la UIF. Además, se iniciaron **138 actuaciones administrativas por incumplimientos** y se aplicaron **19 sanciones** por un monto total de doscientos veinticuatro millones doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y ocho pesos (**\$224.228.638**).

En cuanto a la intervención de la Unidad en la justicia, en los últimos años se registró un **aumento de las solicitudes de colaboración del organismo en la investigación patrimonial de sujetos acusados de delitos precedentes del lavado de dinero como narcotráfico, defraudación, trata de personas, contrabando de divisas, evasión, etc.** Mientras en nueve años se intervino en 201 casos, en los últimos cuatro el número de colaboraciones fue de 345.

Por otra parte, la UIF se presentó como **querellante en 42 causas** de gran impacto socioeconómico, en las cuales se dispusieron **39 detenciones, 156 procesamientos, 9 nueve condenas, embargos por** setecientos cincuenta y un millones setecientos un mil doscientos diecisiete pesos (\$751.701.217) y **decomisos por** dos millones novecientos doce mil cuatrocientos seis pesos (\$2.912.406). Previo al 2010, el organismo sólo se había presentado como querellante en una causa y no se habían registrado detenciones ni procesamientos. En ese plazo las condenas dispuestas por la justicia en otra causa fueron dos y se habían embargado apenas diez mil pesos (\$10.000).

Todo el cambio realizado en estos cuatro años fue acompañado paralelamente con un replanteo de la institucionalización de la UIF que tuvo como coronación el Decreto N° 469/13 (BO 6/5/13) y la Resolución UIF N° 453/2013 (BO 31/10/13) que adaptaron la estructura de la Unidad de acuerdo a las nuevas funciones asumidas.

El esfuerzo realizado fue destacado en numerosas ocasiones por los organismos internacionales. En diciembre de 2012, el GAFISUD afirmó que Argentina cumple con todos los estándares internacionales en forma mayoritaria y que por dicha razón no tiene que someterse a un seguimiento intensivo. El GAFI, por su parte, considera que el 90% del Plan de Acción encarado por la Argentina se encuentra aprobado y sólo restan para la salida del seguimiento intensificado, algunos aspectos de índole interpretativa pero no de fondo del sistema que no deberían plantear obstáculos para pasar a un seguimiento regular en el transcurso de 2014.

Perspectivas y Desafíos

A partir de la aprobación de las nuevas 40 recomendaciones del GAFI para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en febrero de 2012, se modificaron los parámetros principales sobre los que deben fundarse los sistemas preventivos nacionales contra estos delitos.

La nueva estructura de estándares internacionales está atravesada por el concepto de “riesgo” y en el “enfoque basado en riesgo”. Los nuevos estándares establecen ciertas obligaciones a los países para desarrollar un enfoque integral y nacional de los riesgos, identificar las amenazas principales y las vulnerabilidades que tiene el sistema LA/FT para luego enfocar la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en forma más efectiva. Asimismo la aplicación de estos principios no apunta sólo a la labor de la UIF o los Sujetos Obligados sino también a nivel nacional, involucrando otros sectores del Poder Ejecutivo tanto como el Poder Legislativo y la Justicia.

Dado que este enfoque es el que gobernará la cuarta ronda de evaluaciones que llevará a cabo el GAFI y el GAFISUD, la próxima gestión de la Unidad deberá adoptar una visión integral del sistema bajo esta perspectiva. En tal sentido, en esta próxima etapa será clave contar con el compromiso y participación del Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ministerio Público, las fuerzas de seguridad, los Sujetos Obligados, la comunidad académica, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad toda.

En lo que concierne al funcionamiento hacia adentro del sistema de prevención LA/FT, los rápidos cambios



* http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/fichas_provinciales.htm



de los últimos años han generado algunos inconvenientes fundados en los problemas de adaptación al sistema cuya solución será prioritaria para la Unidad a partir del 2014.

Por ejemplo será necesario hacer hincapié en la mejora de la calidad de los Reportes de Operación Sospechosa (ROS) en vistas a adecuar de manera acabada la totalidad de los elementos que forman parte de cada reporte, de modo tal que la sospecha que los motivan esté debidamente fundada.

Al momento, la UIF ha considerado el aumento exponencial de ROS como una señal positiva de la incorporación de mecanismos de prevención y control hasta el 2010 desconocidos para la mayoría de los Sujetos Obligados. Una vez establecidos los pilares básicos del sistema LA/FT, el objetivo a alcanzar será la precisión de la sospecha en las operaciones reportadas.



Estadísticas Básicas 2013

Etapa Preventiva

Tipos de Sujetos Obligados por Ley N° 25.246 (artículo 20)	31
Sujetos Obligados registrados ante la UIF	32.440
Suscripción de convenios de cooperación a nivel nacional e internacional	

Etapa de Análisis y Actuación Administrativa

Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) por LA	36.079
Reporte de Financiación del Terrorismo (RFT)	8
Informe de Otras Fuentes (IOF) recibidos	31
ROS enviados al Ministerio Público Fiscal o a un juzgado en particular	281
RFT enviados al Ministerio Público Fiscal o a un juzgado en particular	1
IOF enviados al Ministerio Público Fiscal o a un juzgado en particular	11
Solicitudes de Información recibidas de otras UIF	84
Solicitudes de Información enviadas a otras UIF	114
Sumarios iniciados	85
Sumarios en trámite	119
Sanciones administrativas por incumplimientos	5
Pagadas	2
Recurridas	4
Sanciones en pesos	\$13.329.972
Pagadas	\$140.000
Recurridas	\$13.289.972
Supervisiones in situ	268
Supervisiones extra situ	4264

Etapa Judicial

Oficios recibidos	179
Colaboraciones judiciales vigentes	315
Nuevas presentaciones como querellante	10
Querellas activas	32
Cantidad de detenidos	16
Cantidad de procesados	92
Embargos dispuestos en pesos	\$ 1.933.577.976
Resoluciones de Congelamiento Administrativo (RFT)	8
Personas físicas y/o jurídicas afectadas	24
Cantidad de detenidos	10

Capacitación

Sujetos Obligados Capacitados	2813
Capacitaciones brindadas por la UIF	20



Capítulo 2

Actuación Administrativa y Gestión



2.1. Supervisiones

Funcionamiento del Sistema General de Supervisión:

El Sistema General de Supervisión de Sujetos Obligados en Argentina adoptó su forma actual luego de la última reforma de la Ley de Lavado de Activos -Ley N° 25.246- y la posterior emisión de las Resoluciones UIF N° 165/2011 y N° 12/2012.

En julio de 2011, la Ley N° 26.683 incorporó de forma expresa el deber de la Unidad de Información Financiera (UIF) de establecer los procedimientos de supervisión, fiscalización e inspección in situ para el control del cumplimiento de las obligaciones que poseen los Sujetos Obligados conforme la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y las resoluciones emanadas de la Unidad de Información Financiera -artículo 14 inciso 7 de la Ley N° 25.246-.

La citada ley define a su vez que, en el caso de Sujetos Obligados que cuenten con órganos de contralor específicos, éstos últimos deberán proporcionar a la Unidad de Información Financiera la colaboración en el marco de su competencia.

Posteriormente, mediante la Resolución UIF N° 165/2011 se sentó las bases del Sistema General de Supervisión, reglamentando tanto el deber de colaboración de los órganos de contralor específicos -Banco Central de la República Argentina (BCRA), Comisión Nacional de Valores (CNV) y Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)- como el procedimiento de supervisión aplicable a los Sujetos Obligados que no se encuentran alcanzados por dichos órganos.

Asimismo, tras el dictado de la Resolución UIF N° 12/2012, se incorporó al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) como organismo sujeto al deber de colaboración en la inspección de todo el espectro de entidades cooperativas y mutuales registradas en el territorio nacional que presten servicios de carácter financiero.

La UIF se constituyó, de este modo, en el eje del Sistema General de Supervisión, debiendo los órganos de contralor específicos reportarle los resultados de sus inspecciones en la materia a fin que la Unidad ejerza la facultad sancionatoria establecida en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.

En ese sentido, mediante **el Decreto N° 469 emitido el 30 de abril de 2013** se actualizó la estructura organizativa de la UIF. Entre otras cuestiones de gran relevancia, la mencionada norma jerarquiza el rol supervisor ya asumido por la Unidad al **crear la Dirección de Supervisión**, cuya responsabilidad primaria consiste en “entender en todo lo relativo a la implementación de procedimientos de supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones que poseen los Sujetos Obligados a informar establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias”.

Consecuentemente, durante el año 2013, se ha podido observar la consolidación de este Sistema General de Supervisión conformado por la UIF y los organismos de contralor designados como colaboradores. Para

ello, tal como se desarrollará seguidamente, se trabajó arduamente en la coordinación de las acciones emprendidas por cada uno de los organismos participantes, fortaleciéndose el vínculo construido a los efectos de maximizar y optimizar los controles ejercidos a los distintos tipos de Sujetos Obligados de todo el país.

Enfoque de Supervisión Basada en Riesgo

Los cambios en los estándares internacionales en materia de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) acaecidos en el año 2012, esto es, las Nuevas 40 Recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), significaron, entre otros, la **profundización del enfoque de criterios basados en el riesgo** que los mismos contemplan.

En relación al criterio de valoración del riesgo en el ámbito de la supervisión, es importante remarcar que éste fue contemplado ya en los considerandos de la Resolución UIF N° 165/2011, modificatoria de la Resolución UIF N° 104/2010 y publicada en el Boletín Oficial el 14 de octubre de 2011, previo a que se dieran a conocer las Nuevas Recomendaciones del GAFI, como así también en los procesos de inspección definidos por el Banco Central de la República Argentina.

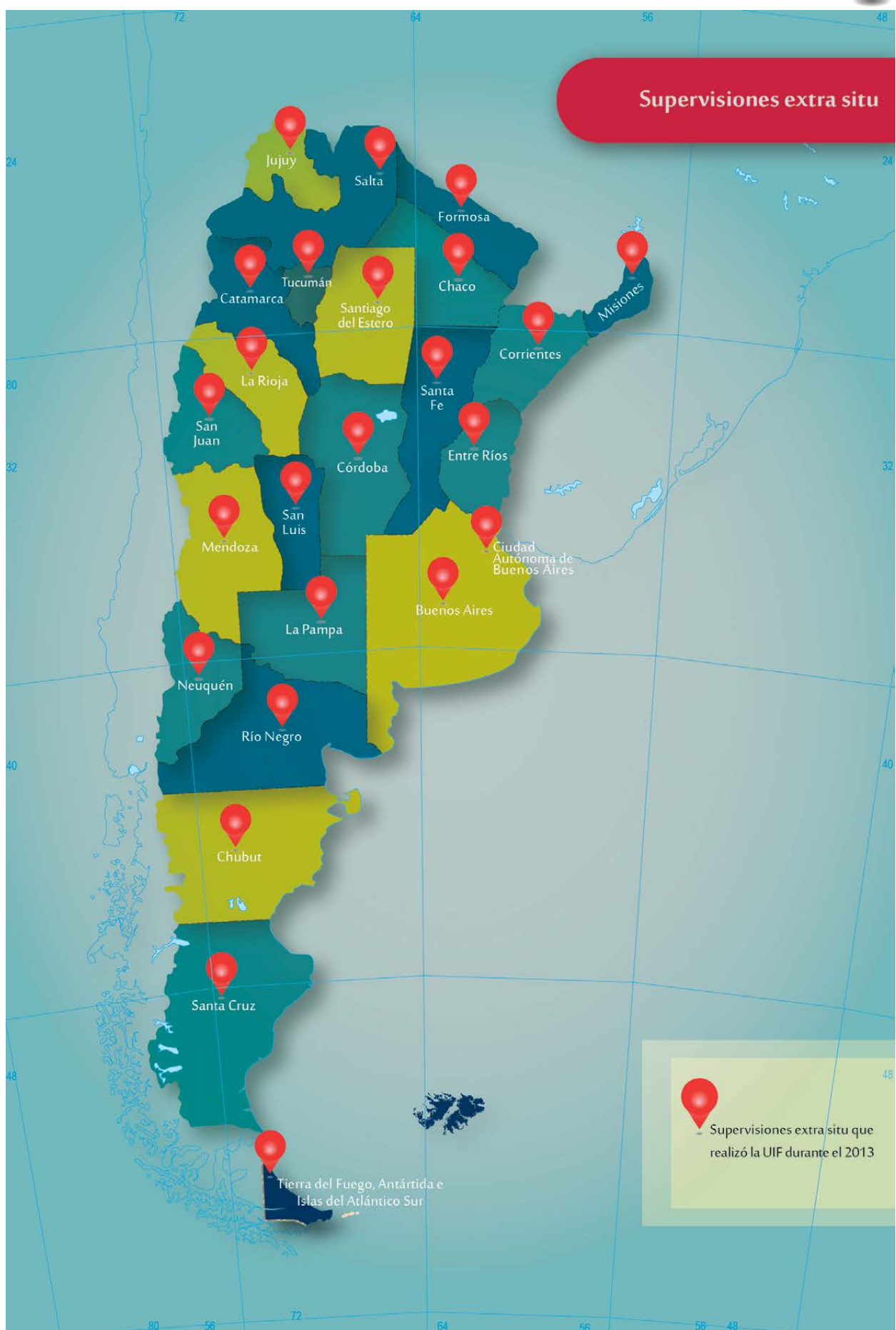
En sus considerandos se expresa que “en la implementación de la resolución antes indicada, surgieron diversas cuestiones prácticas, motivadas fundamentalmente en la gran cantidad de Sujetos Obligados existentes en nuestro país y la dispersión geográfica en la que se encuentran los mismos” por lo que “es necesaria la implementación de un Comité de Selectividad basada en Riesgo, que tendrá como función principal proponer al Presidente de la UIF, los Sujetos Obligados a supervisar”.

De tal forma, el artículo 7° de la Resolución UIF N° 165/2011 establece la creación de “el **Comité de Selectividad basada en Riesgo**, el que tendrá como función principal proponer al Presidente de la Unidad de Información Financiera, los Sujetos Obligados respecto de los cuales se sustanciará el procedimiento de supervisión, fiscalización e inspección in situ. La selección de los mismos deberá efectuarse en función del riesgo que el incumplimiento de la normativa de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por parte de los Sujetos Obligados, pueda ocasionar al sistema establecido por la Ley N° 25.246 y modificatorias”.

Continuando con el proceso iniciado en 2012, durante el año 2013 la UIF concluyó su proyecto de implementación de la “**Matriz de Riesgo de Supervisión**” mediante su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UIF N° 361/13. Esta matriz **sistematiza de manera inteligente la información con la que cuenta la Unidad y estima, dentro de ese marco, el riesgo que implica al sistema preventivo y al bien jurídico tutelado que un Sujeto Obligado sea utilizado en una operación de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo**. Asimismo, al medir el riesgo inherente a cada sujeto, facilita el establecimiento de criterios de selección que permiten la optimización del uso de los recursos de supervisión con los que cuenta el organismo.

Durante el año 2013 el Comité sugirió el inicio de 30 inspecciones in situ en base al criterio de valoración del riesgo, además de sugerir a los organismos colaboradores el inicio de inspecciones en aquellos Sujetos Obligados regulados por éstos.





Procedimientos de Supervisiones Conjuntas y Simultáneas en el Interior del País

Durante 2013 se ha diseñado y ejecutado una nueva estrategia de trabajo conjunto consistente en la realización de operativos de control en el interior del país en los que participaron la totalidad de los organismos responsables de la supervisión del cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados de la normativa para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

El objetivo de esta acción coordinada consiste en sumar los esfuerzos de los distintos organismos que conforman el Sistema General de Supervisión, con la intención de lograr un mayor impacto en la comunidad de Sujetos Obligados que operan en las zonas visitadas y así impulsar la implementación de mejoras en los mecanismos de prevención y detección de operaciones sospechosas diseñados por los Sujetos Obligados que allí residen.

Los citados operativos, tuvieron lugar en las ciudades de **Rosario**, provincia de Santa Fe, y **Mendoza**, Provincia de Mendoza, y consistieron en la realización de **supervisiones simultáneas que movilizaron en cada caso alrededor de 40 agentes** pertenecientes a los distintos organismos participantes.

El operativo llevado a cabo en la ciudad de Rosario se desarrolló en el mes de abril de 2013 y abarcó la supervisión de un total de 29 Sujetos Obligados de distintos sectores. Por su parte, el operativo concretado en la ciudad de Mendoza tuvo lugar durante agosto de 2013 e incluyó la supervisión de un total de 30 Sujetos Obligados de diversos tipos.

En Resumen, mediante los operativos se realizaron **59 supervisiones a Sujetos Obligados** pertenecientes a distintos sectores, según el siguiente detalle:

- 10 Sujetos Obligados regulados por el BCRA,
- 14 bajo la órbita de regulación de la CNV,
- 13 Cooperativas y mutuales con actividades financieras (INAES),
- 9 Sujetos Obligados regulados por la SSN,
- 13 Sujetos Obligados pertenecientes a los sectores que se encuentran bajo supervisión directa de la UIF.

Asimismo, corresponde destacar que en el marco de los operativos realizados, nueve de las supervisiones fueron efectuadas en forma conjunta entre la UIF y los distintos organismos de contralor, según el caso.

Mediante los controles implementados, y su posterior evaluación por parte de los organismos supervisores, se detectaron diversos incumplimientos que dieron lugar a la generación de actuaciones administrativas, tanto a

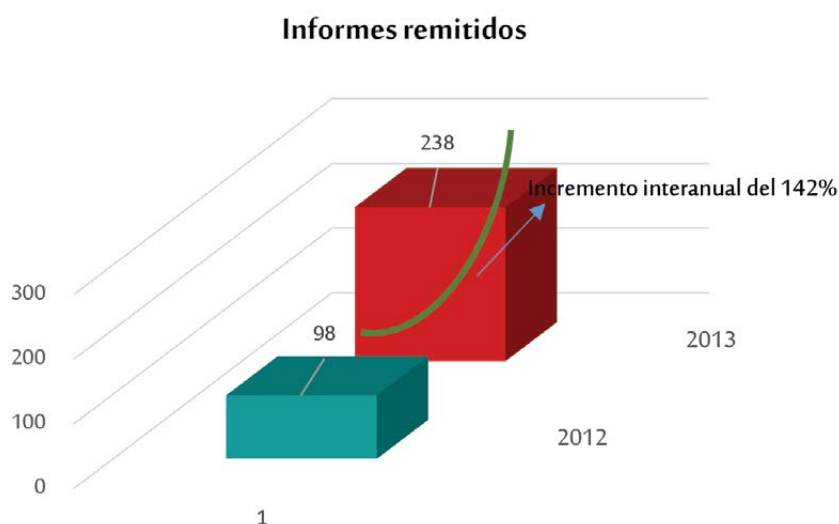
los efectos de propender a la adopción de medidas correctivas por parte de los Sujetos Obligados, como a la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

Supervisiones recibidas de los Organismos de Contralor

Una vez finalizadas las supervisiones efectuadas por los organismos de contralor, estas son remitidas a la UIF, a fin de evaluar si corresponde la aplicación de sanciones por incumplimientos en caso que los hubiere.

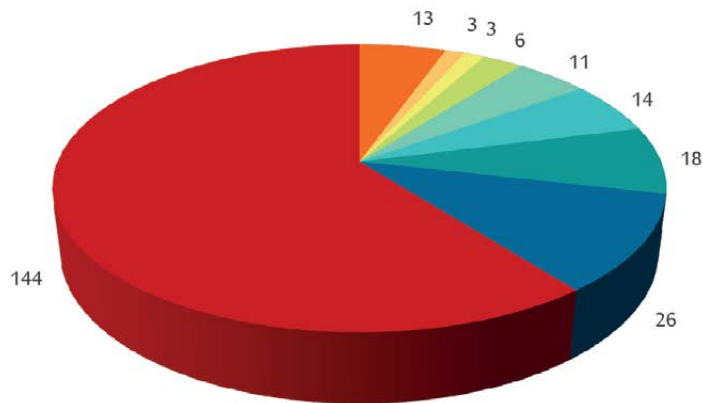
En el marco de dicho proceso, **en el año 2013 la Unidad recibió 238 supervisiones** finalizadas provenientes de los diferentes organismos de colaboración. De ese total de inspecciones, 92 corresponden al BCRA, 31 a la CNV, 44 a la SSN y 71 al INAES.

A continuación puede observarse un gráfico del cual deriva el claro incremento interanual de las supervisiones finalizadas y remitidas a la UIF por cada uno de los Organismos que ejercen el deber de colaboración. Ello da cuenta de que el Sistema General de Supervisión de Sujetos Obligados vigente en Argentina se encuentra consolidado y en pleno desarrollo.



Es dable señalar que los informes remitidos por los organismos de colaboración a la Unidad de Información Financiera reflejan las tareas realizadas por éstos a lo largo de la extensión del territorio nacional, vislumbrándose la verificación de cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención LA/FT en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informes recibidos de supervisiones de Organismos Colaboradores 2013



■ Otras Provincias
 ■ Córdoba
 ■ Santa Cruz
 ■ Neuquén
 ■ Salta
 ■ Buenos Aires
 ■ Mendoza
 ■ Santa Fe
 ■ CABA

Supervisiones UIF

In Situ

La tarea de supervisión es un factor fundamental para mitigar la vulnerabilidad a la que está sometido un Sujeto Obligado de ser utilizado en maniobras de LA/FT y, por ende, tal como se ha señalado, la supervisión basada en el riesgo es uno de los factores considerados para atenuar el riesgo a nivel nacional. Además, constituye la herramienta principal que permite determinar el efectivo cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados de la normativa dictada en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Por su intermedio, el supervisor logra constatar si el Sujeto Obligado ha diseñado e implementado un Sistema Preventivo que le permita monitorear las operaciones de sus clientes a fin de detectar operaciones sospechosas a ser reportadas a la UIF. A esos efectos, se evalúa el seguimiento dado a los lineamientos dispuestos en las normas UIF específicas para cada sector en cuanto a tres ejes centrales: Política de Prevención – Política de Identificación – Reportes de Operaciones Sospechosas.

 **30**

fueron las inspecciones in situ realizadas por la UIF en el 2013

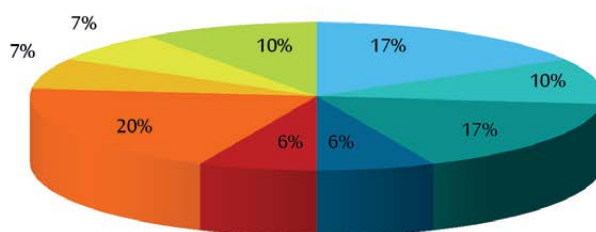
59

fueron los Sujetos Obligados supervisados en los operativos coordinados por la UIF en las ciudades de Rosario y Mendoza

En el año 2013 la UIF inició en forma directa **30 inspecciones in situ** sobre Sujetos Obligados enrolados en sectores que no caen bajo la órbita de regulación de los Organismos de Contralor alcanzados por el deber de colaboración. Mediante dichos procedimientos se abordaron diversos sectores, a saber: joyerías, corredores inmobiliarios matriculados, fiduciarios de fideicomisos no financieros, emisores de tarjetas de crédito no bancarios, clubes de fútbol profesional, remesadoras de fondos, escribanos públicos, sociedades de capitalización y ahorro, y juegos de azar.

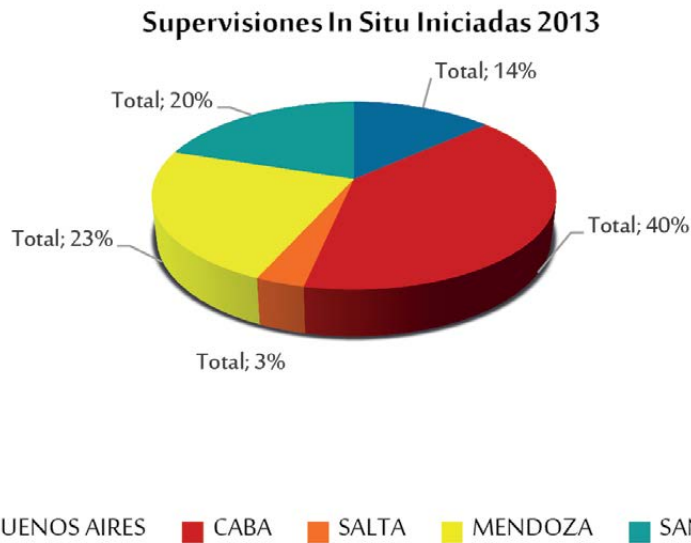
Supervisiones In Situ Iniciadas 2013

Total = 30



Finalmente, cabe resaltar también que se ha continuado la tendencia ya iniciada hacia la federalización de la

supervisión de los Sujetos Obligados con la apertura de procesos de supervisión in situ en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Salta y Santa Fe, además de las llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



 **238**

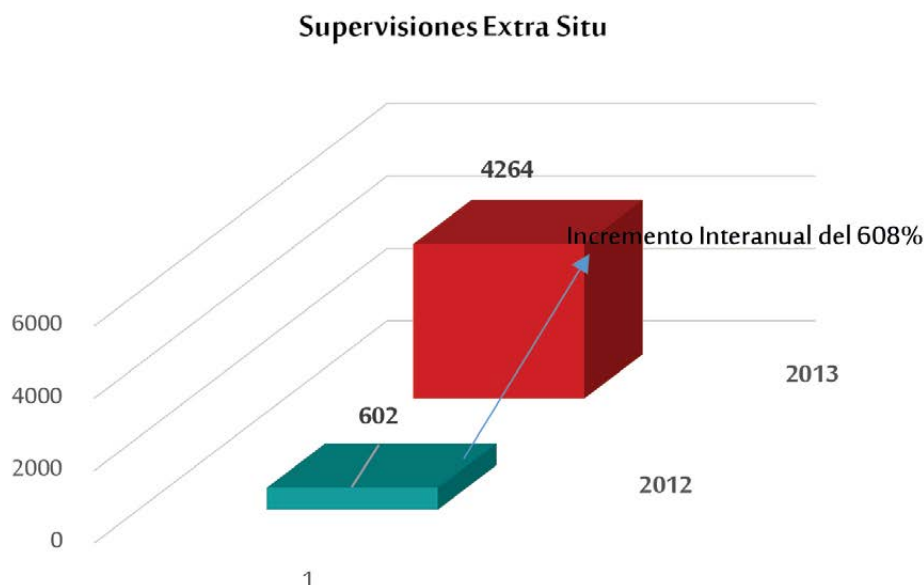
fueron las supervisiones remitidas a la UIF por los organismos colaboradores en el 2013

Extra Situ

Las supervisiones extra situ permiten ampliar el alcance del control ejercido por el organismo, maximizando de esta manera la percepción de riesgo por parte de los Sujetos Obligados en relación al incumplimiento de la normativa antilavado. En particular, se constituyen en una herramienta sumamente interesante para **el seguimiento masivo de diversos tipos de obligaciones específicas**, tales como inscripción en el SRO, presentación de reportes sistemáticos, designación de oficiales de cumplimiento, conformación de manuales de procedimiento de acuerdo a la normativa y seguimiento de implementación de medidas correctivas surgidas

de otros procedimientos de supervisión.

Durante 2013, la Unidad ha generalizado la utilización de este tipo de procedimientos, habiéndose realizado un total de **4264 supervisiones extra situ a Sujetos Obligados** domiciliados a lo largo y a lo ancho del país y pertenecientes a los diferentes sectores regulados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias. De la comparación interanual surge un incremento en la ejecución de supervisiones extra situ de un 608 % respecto del año 2012.



El incremento en la implementación de procedimientos de supervisión extra situ se hizo posible entre otras cosas, en razón de que en julio del corriente año se puso en funcionamiento **un sistema informático que mejora sustancialmente el control por parte de la UIF** respecto del cumplimiento de las obligaciones de registro y presentación de Reporte Sistemático de Operaciones que recaen sobre los Sujetos Obligados -Resoluciones UIF N° 50/11 y N° 70/11-. El mencionado sistema **alerta en forma automática sobre los incumplimientos existentes** y permite la emisión y seguimiento online de las requisitorias necesarias a los efectos de su regularización.

De este modo, y con el objetivo de incrementar el universo de Sujetos Obligados empadronados, durante el 2013 se continuó con las tareas de control tendientes a verificar el cumplimiento de la obligación de registro por parte de los sectores cuyo seguimiento se había iniciado en los años 2011 y 2012. Dicha obligación fue establecida mediante la Resolución UIF N° 50/2011.

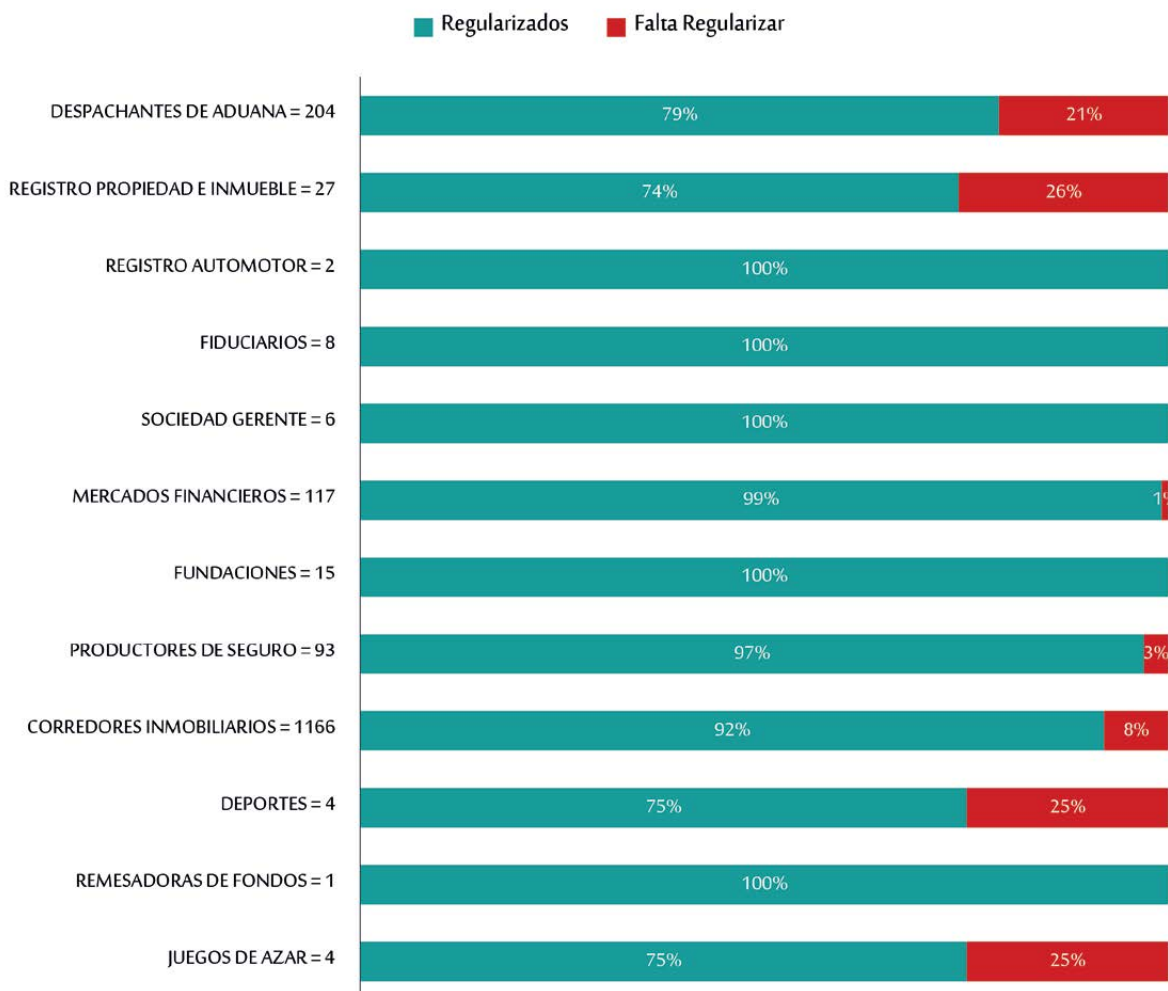
Además, se incrementó el alcance del control remitiendo un total de **386 intimaciones** a Sujetos Obligados de sectores no verificados previamente. Tal es el caso de los agentes de bolsa; agentes de mercado abierto electrónico; agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto; intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operan bajo la órbita de bolsas de comercio

con o sin mercados adheridos; sociedades de bolsa; sociedades gerentes de fondos comunes de inversión; personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros; fiduciarios de fideicomisos; registros de la propiedad automotor, registros de la propiedad inmueble y despachantes de aduana.

Cabe destacar que, además de los sectores anteriormente mencionados, se continuó profundizando el control de sectores de Sujetos Obligados ya intimados en años anteriores, como los sectores de seguros, deportes, juegos de azar, remesadoras de fondo, corredores inmobiliarios. En este ámbito se realizaron un total de **1241 supervisiones extra situ**.

En el siguiente cuadro pueden observarse los sectores alcanzados por procedimientos extra situ tendientes a impulsar la obligación de registro ante la UIF y los resultados obtenidos, destacándose un alto grado de respuesta favorable a las intimaciones cursadas, ascendiendo a un **88% los Sujetos Obligados que, habiendo sido intimados, dieron cumplimiento a su obligación de registro**.

Sujetos Obligados Intimados Resolución N° 50/2011



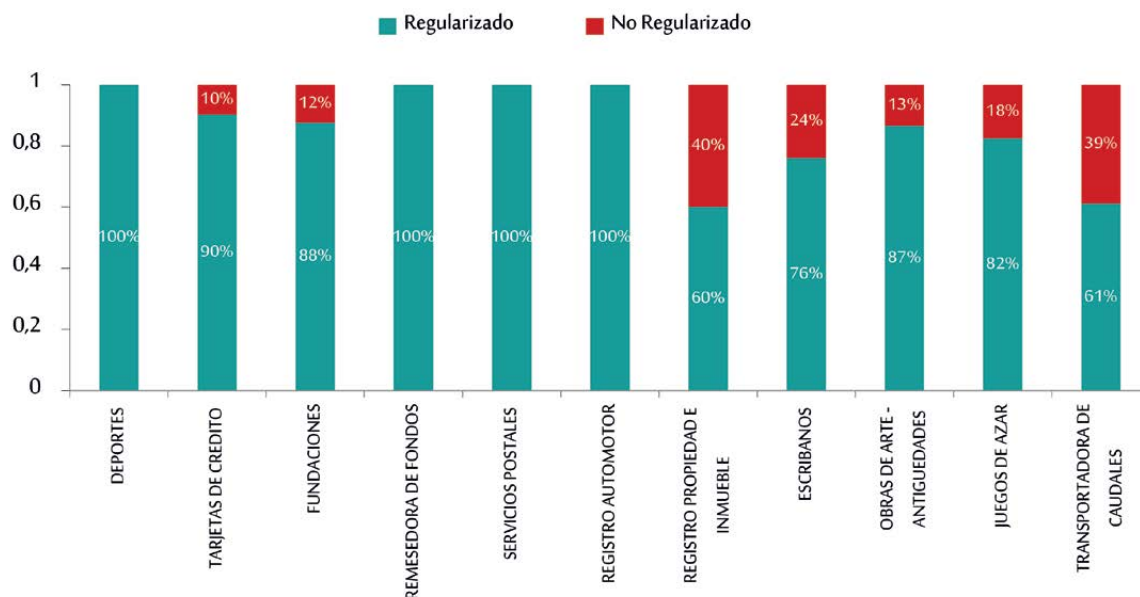


4264

fueron las supervisiones extra situ realizadas por la UIF en el 2013

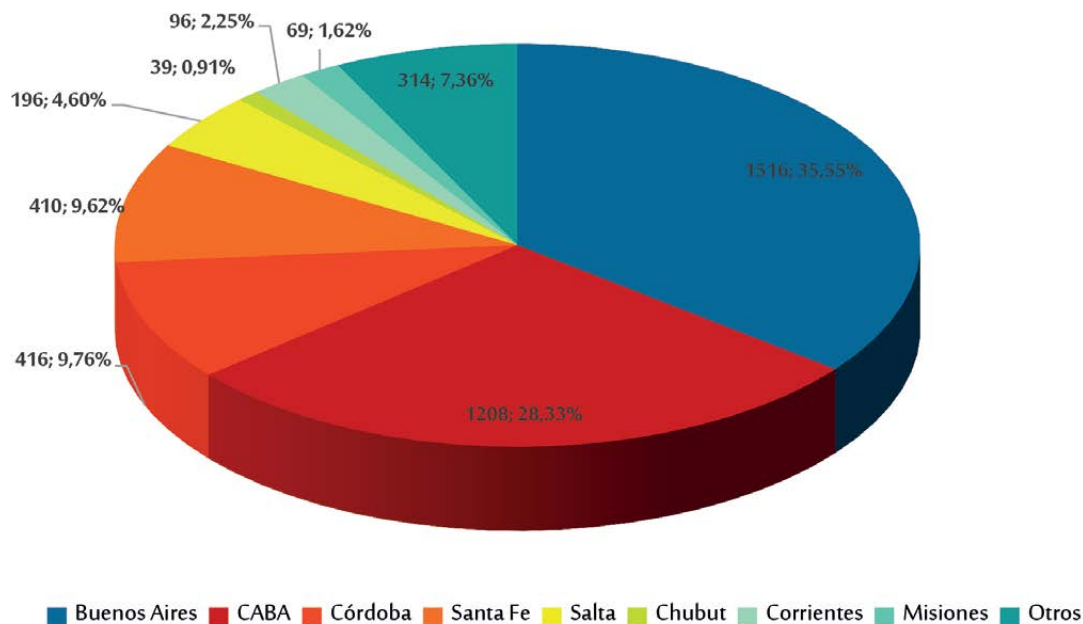
Aquí se observa un claro incremento en la utilización de procedimientos de supervisión extra situ para impulsar el cumplimiento de otras obligaciones, entre las que se puede destacar lo referido a la remisión a la Unidad de Información Financiera de Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) de acuerdo a lo dispuesto por su Resolución UIF N° 70/2011 y modificatorias. A esos efectos, a lo largo del año 2013 se realizó un total de **2691 supervisiones extra situ, lográndose la adhesión a la normativa en un 79 % de los casos.**

Supervisiones Extra Situ - Registración ante la UIF (Resolución N° 70/11)



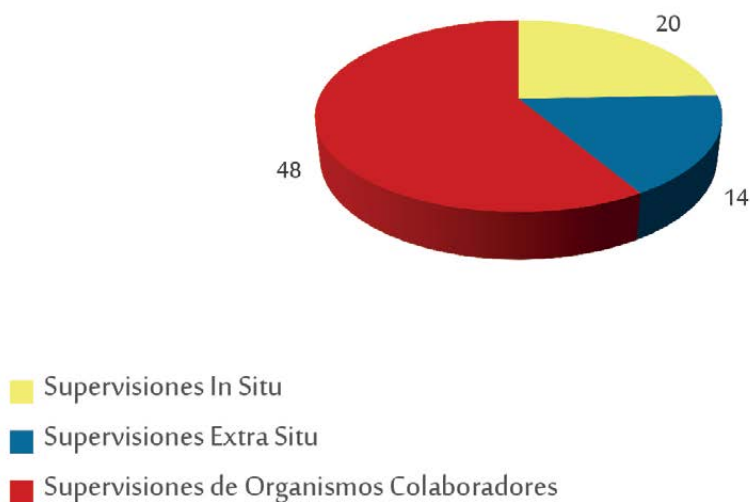
En términos geográficos, se puede observar claramente que los procedimientos de supervisión extra situ emprendidos profundizan la estrategia de federalización de los controles, alcanzando -mediante este instrumento- a Sujetos Obligados radicados en la totalidad de las provincias.

Sujetos Obligados Intimidados en 2013



De un análisis conjunto de las acciones de supervisión efectivizadas por la UIF y por los organismos de control, se estima que **82 casos de incumplimientos podrían derivar en la aplicación de sanciones**. Ello de acuerdo al detalle que se observa en el siguiente gráfico:

Sugerencia de Inicio de Procedimiento Sumarial 2013



Concluyendo, del análisis de la acción supervisora emprendida durante el año 2013, surge que el Sistema General de Supervisión conformado por la UIF y los organismos de contralor llamados a colaborar, se encuentra efectivamente consolidado y en pleno desarrollo. Ello se desprende del gran incremento en la aplicación de los diferentes tipos de supervisiones utilizadas.

De esta manera, se puede observar que en base a la experiencia acumulada por los organismos responsables de la supervisión en materia de prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, coordinado por la Unidad, se ha profundizado la utilización de herramientas a partir de enfoques basados en riesgos, lográndose mayor extensión y profundidad en la fiscalización de los Sujetos Obligados.

El crecimiento observado y las mejoras implementadas en los procesos de supervisión han dado lugar al fortalecimiento del Sistema de Control instaurado, generando el incremento deseado en el riesgo de detección percibido por los Sujetos Obligados ante incumplimientos. Asimismo, la maximización y mejora de la labor supervisora ha permitido a su vez, apoyar e impulsar el trabajo de concientización emprendido por la Unidad desde el año 2010, profundizando el proceso de cambio cultural que implica el reconocimiento por parte de los Sujetos Obligados de la relevancia de su participación activa y responsable en el sistema de prevención contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

2.2. Régimen Administrativo Sancionador

El 6 de mayo de 2013, el Decreto N° 469 amplió la estructura organizativa de la Unidad de Información Financiera. Una de las grandes modificaciones establecidas fue la creación de **la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador (DRAS)** asignándole funciones y misiones específicas y aumentando su dotación de personal. Esto significó no sólo una consolidación de la labor realizada en los últimos años, sino además una reafirmación de la importancia que reviste la facultad sancionatoria del organismo para el buen funcionamiento del sistema preventivo contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Asimismo cabe destacar que la **Resolución UIF N° 185/13** introdujo una modificación relevante en el Régimen Sancionador aplicado por la Unidad. La norma, publicada en el Boletín Oficial el 29 de mayo de 2013, **dispone que los Sujetos Obligados que resulten multados por la UIF por incumplimientos a la normativa**

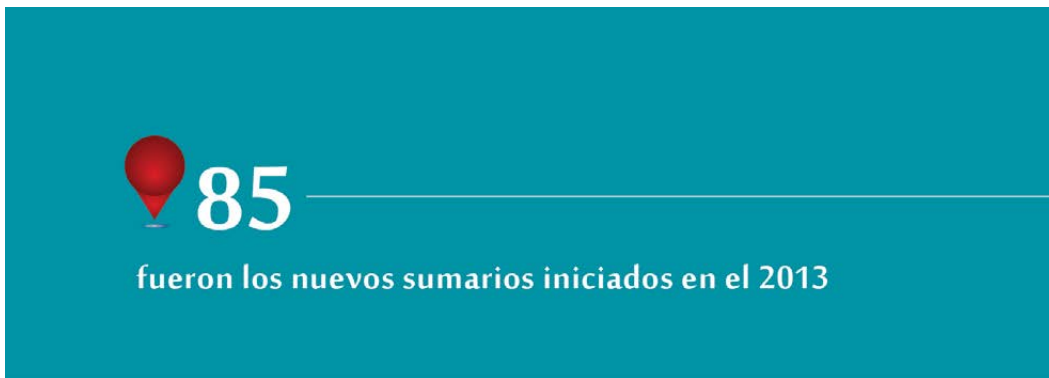


119

fueron los sumarios que tramitaron ante la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador durante el 2013

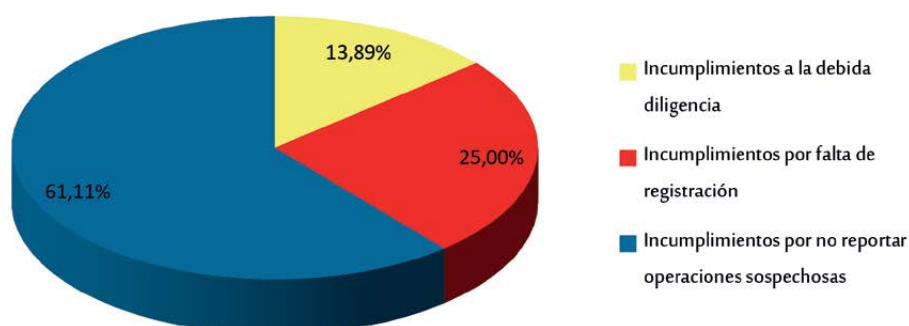
antilavado, deberán abonar el monto fijado dentro de los diez días de notificada la sanción. Su apelación tendrá únicamente efecto devolutivo. De este modo, pasados los 10 días de su notificación la Unidad podrá proceder a la ejecución de la multa.

Durante el año 2013, esta Dirección trabajó en la **sustanciación de 119 sumarios**, de los cuales **34** habían sido iniciados en el 2012 y **85** corresponden exclusivamente a la actuación del organismo en el año 2013. Al finalizar el ejercicio, **37** de estos expedientes se encontraban **concluidos**, mientras que los restantes **82** estaban en **diversas etapas procedimentales**.



Los sumarios concluidos estuvieron dirigidos a diversos Sujetos Obligados vinculados a los juegos de azar, entidades financieras, empresas aseguradoras, sociedades de bolsa, sociedades de capitalización y ahorro, y escribanos. Los incumplimientos allí detectados se relacionan con las obligaciones establecidas en la normativa LA/FT como es la debida diligencia -artículo 21 inciso a de la Ley N° 25.246 y modificatorias-, la falta de registración conforme lo establecido en la Resolución UIF N° 50/2011, y la obligación de reportar operaciones sospechosas -artículo 21 inciso b Ley N° 25.246 y modificatorias-.

Sumarios concluidos en el 2013 por tipo de incumplimiento

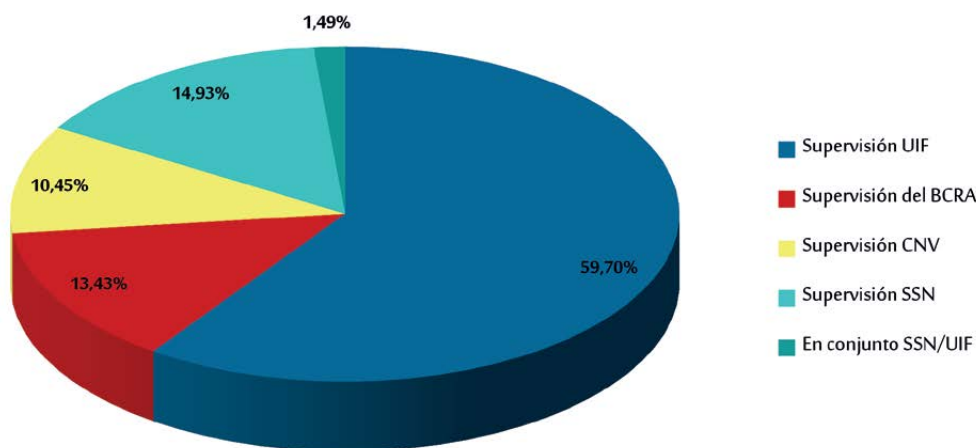




En virtud de esto, se aplicaron **cinco multas** por una suma total de trece millones trescientos veintinueve mil novecientos setenta y dos pesos (\$ 13.329.972). A diciembre de 2013 el monto de multas pagas era de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000), correspondiendo parte de este monto a una multa aplicada en 2012. La distancia que existe entre la cantidad y el valor de las multas abonadas y no abonadas, se verá necesariamente revertido a partir de la aplicación de la Resolución UIF N° 185/2013 para los sumarios iniciados desde el 29 de mayo de 2013.

En lo que refiere a los expedientes iniciados en el año 2013, cabe mencionar que **67 tuvieron origen en supervisiones realizadas por la UIF** y los organismos colaboradores -BCRA, CNV y SSN- y **18 fueron motivados por presuntos incumplimientos en el deber de reportar operaciones sospechosas.**

Sumarios ingresados en 2013 con origen en supervisión



Los **nuevos expedientes** corresponden a distintos tipos de Sujetos Obligados según se detalla a continuación: 27 a entidades financieras, 9 a empresas aseguradoras, 2 a operadoras de tarjetas de crédito, 7 a agentes y sociedades de bolsa, 5 a personas jurídicas que organicen o regulen deportes profesionales, 5 a

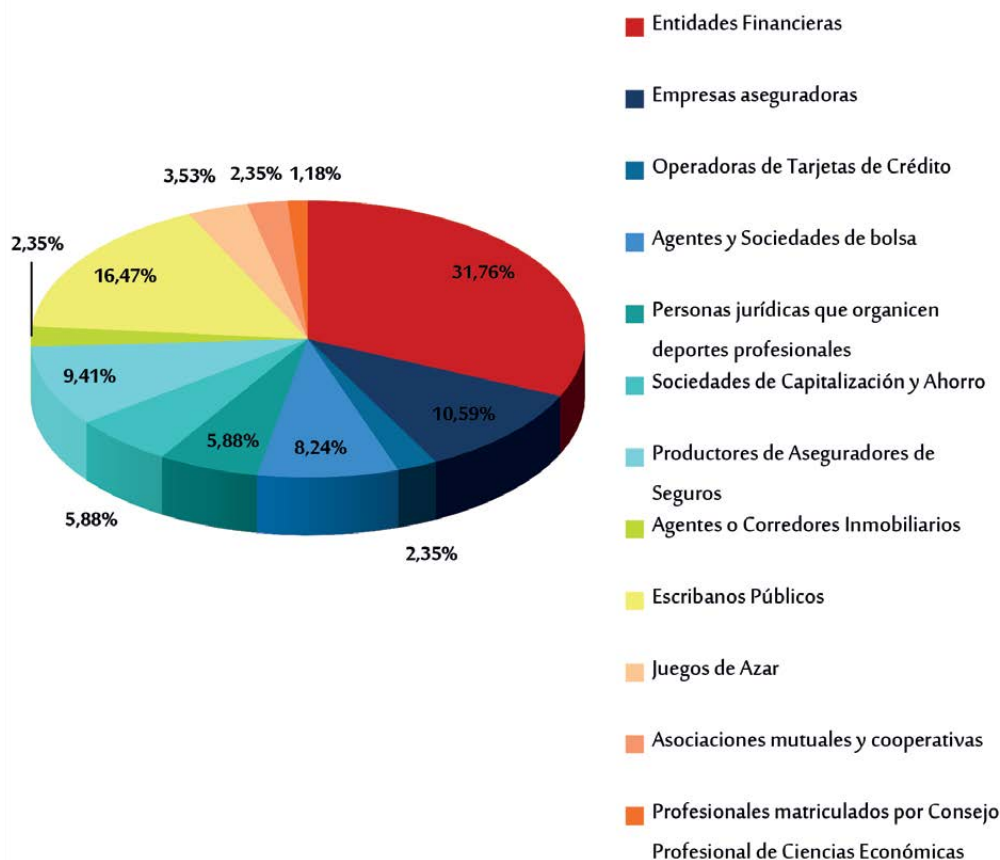


13.329.972

pesos es el monto total de multas aplicadas por la UIF a Sujetos Obligados de diversos sectores en el 2013

sociedades de capitalización y ahorro, 8 a productores asesores de seguros, 2 a agentes o corredores inmobiliarios, 14 a escribanos públicos, 3 a juegos de azar, 2 a asociaciones mutuales y cooperativas, y 1 a profesionales matriculados por Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Sumarios ingresados en 2013 según tipo Sujeto Obligado



2.3. Colaboraciones Judiciales

El Área de Colaboraciones que funciona dentro de la Dirección de Análisis de la UIF constituye uno de los ejes de mayor injerencia de la Unidad en la desarticulación de organizaciones criminales y maniobras de Lavado de Activos ilícitos. En tanto auxiliar técnico de la justicia, el organismo hace uso de todo su conocimiento y experiencia, analizando los datos brindados por los Sujetos Obligados en sus Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM), información registrada por otros organismos públicos y, eventualmente, información solicitada a UIF de otros países, a fin de realizar el perfil patrimonial y financiero de los involucrados en la investigación penal de la que se trate. Estos informes son incorporados al expediente como prueba.

Las experiencias reunidas en este ámbito han sido sumamente fructíferas. En ocasiones, son las inconsistencias patrimoniales, los vínculos financieros o societarios, las operaciones de compraventa o la participación de empresas pantalla, las que revelan de forma más certera la existencia y modo de operar de las organizaciones criminales. Uno de los casos emblemáticos en este sentido ha sido el caso Meyendorff.

Desde la puesta en funciones de la Unidad al 31 de Diciembre de 2013, se recibieron **468 solicitudes de colaboración** por parte de la justicia, de las cuales **315 aún continúan activas**. Es decir que al 2013, la UIF actúa como **auxiliar técnico en 315 procesos judiciales**. De ese total, **128 corresponden exclusivamente al último año**.

Caso: Narcotráfico y Lavado de Activos

Una investigación realizada por la Unidad de Información Financiera reveló las maniobras de lavado de activos articuladas por una organización criminal dedicada al contrabando de cocaína oculta en cajones de manzanas.

La causa por narcotráfico se inició en el 2010 cuando la Aduana interceptó en el puerto de Buenos Aires un embarque con 1650 kg de cocaína disimulados en cajones de manzanas. Luego, otro embarque que había partido días antes a España fue interceptado en la costa de Brasil y allí se encontraron 1700 kg más de la misma sustancia.

Los informes presentados por la UIF muestran la utilización de terceras personas -parientes, cónyuges, amistades- y sociedades pantallas creadas para ocultar el origen ilícito del dinero. Además, se detectaron conexiones con otras redes de narcotráfico que operaban en Uruguay y España.

En el marco del proceso judicial iniciado a partir de la investigación de la UIF, el Ministerio Público Fiscal elaboró una lista con 60 posibles imputados por participar en el lavado activos proveniente de la venta de drogas, en operaciones que involucran más de 2.000.000 pesos, 1.470.000 euros y 144.000 dólares.

Caso: Narcotráfico y Lavado de Activos

El 7 de marzo de 2013 la UIF obtuvo confirmación del procesamiento de 25 miembros de la organización criminal liderada por el narcotraficante trasnacional Ignacio Álvarez Meyendorff, 15 de ellos por Tráfico de Estupefacientes y 10 por Lavado de Activos. La resolución fue dispuesta por la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, integrada por los jueces Carlos Román Compareid y Julio Víctor Reboledo en el marco de la Causa N° 709/11. Luego, el juez interviniente dispuso 16 nuevos procesamientos por lavado y 2 más por narcotráfico.

La investigación conducida por el juez Carlos Ferreiro Pella, titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, implicó el secuestro de más de 250 kg de cocaína almacenados en muebles de estilo ubicados en dos galpones en Lanús, Provincia de Buenos Aires, -operativo que se denominó "Luis XV"- . El operativo incluyó 78 allanamientos simultáneos en lujosos departamentos de Capital Federal y countries de Nordelta.

En el marco de este caso, la UIF presentó ocho informes detallando las operatorias realizadas por la organización delictiva transnacional a través de más de un centenar de personas físicas y más de 30 sociedades off-shore, cuyo líder era el colombiano Ignacio Álvarez Meyendorff.

A partir de la colaboración de la Unidad de Información Financiera (UIF), se identificó la realización de numerosas operaciones financieras a través de más de 30 empresas, en especial sociedades off-shore. Entre esas operaciones se destacaba la compra-venta de inmuebles, vehículos por sumas de gran valor y caballos pura sangre.

El cruce de diversos reportes de operaciones sospechosas así como reportes sistemáticos permitió detectar, por ejemplo, que mediante empresas previamente constituidas en Uruguay con sucursales en Argentina -sin asignación de capital específico ni transferencias de dinero surgidas del sistema financiero legal-, esta red delictiva adquirió ocho propiedades en un country privado de la zona de Hudson. El pago se realizó con dinero en efectivo producto del narcotráfico.

Los activos provenían de la importación de cocaína a los Estados Unidos entre el año 2004 y 2011, según surge del pedido de extradición de Ignacio Álvarez Meyendorff realizado por ese país ante la cancillería argentina en abril de 2011.

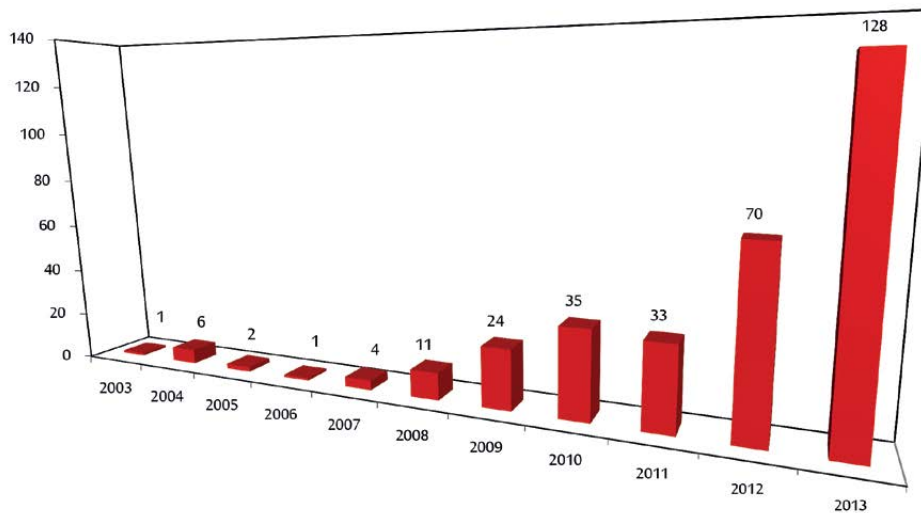




Colaboraciones de la UIF por provincia



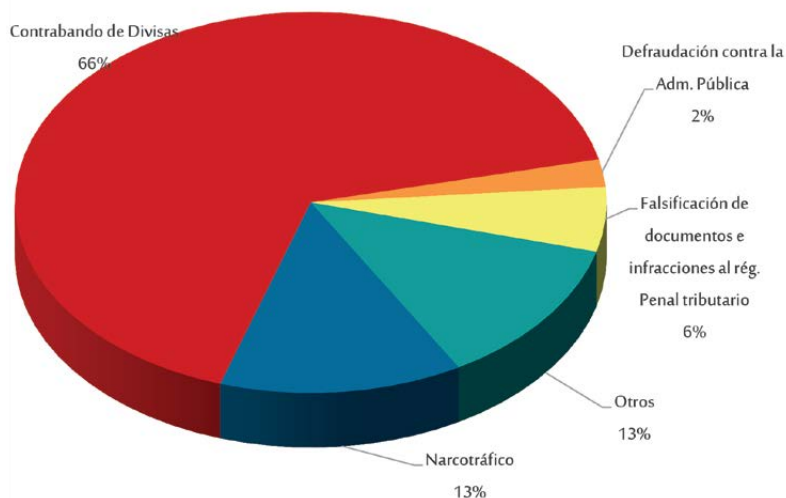
Colaboraciones Judiciales vigentes por año (2002-2013)



Ello revela la creciente participación de la Unidad con la Justicia, como consecuencia directa de una mayor demanda de ésta en la profundización de las investigaciones vinculadas a la ruta del dinero originado en los delitos precedentes.

Así, del total de las colaboraciones requeridas en el año 2013, el 66% se vincula con contrabando de divisas, 13% a narcotráfico, 13% a otros delitos y el 8% restante a falsificación de documentos e infracciones al régimen tributario y defraudación contra la administración pública.

Delitos Precedentes de las Colaboraciones por Lavado de Activos solicitadas en el 2013



Cabe destacar que en el 2013 se registraron **16 allanamientos** y el **procesamiento de 38 personas** por parte de la justicia en el marco de causas en las que la Unidad presta colaboración. Esto representa un notable incremento respecto a los resultados obtenidos en años anteriores, resultado que es posible plasmar a partir de un Indicador de Impacto que tome en cuenta la cantidad de Sujetos procesados en relación a la sumatoria de colaboraciones vigentes acumuladas por año.

Caso: Apropiación de Bienes y Lavado de Activos

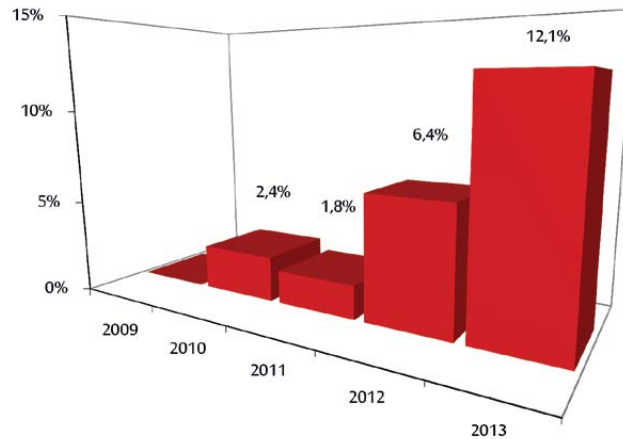
La causa investiga la apropiación de bienes pertenecientes a diversas personas que fueron secuestradas en la última dictadura cívico militar y detenidos de modo clandestino en la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA). Se pudo comprobar que allí se desarrolló un plan destinado a robar a los detenidos todos los bienes que poseían, tanto muebles como inmuebles, para luego ser usufructuados por los principales jefes militares del Grupo de Tareas 3.3.2.

Como modalidad general, se llevaba a los detenidos a diversas escribanías de la zona obligándolos a desprenderse de sus bienes rubricando las escrituras correspondientes, apoderándose de las sumas percibidas. En algunos casos, los propios oficiales utilizaban nombres falsos bajo los cuales se registraban los bienes arrebatados mediante extorsión, de ahí la relación de haber encontrado en funcionamiento una imprenta en el sótano de la ESMA, donde se confeccionaban todo tipo de documentos e identificaciones falsas.

La UIF, colaboradora en la causa, presentó un informe donde se detalla la cantidad de bienes y activos apropiados, sus traspasos y destinos.

A partir de los informes aportados por la UIF, se pudo corroborar que parte de los inmuebles apropiados continúan en manos de familiares de los imputados en la causa. La hermana y la pareja de un ex militar habrían actuado como testaferros y cómplices en el lavado de los bienes apropiados. Además se detectó un entramado de 9 sociedades radicadas en Argentina, integrada por los imputados y sus familiares directos, que reciben aportes de capitales o préstamos de empresas radicadas en el extranjero, algunas de las cuales son representadas por ellos mismos.

Impacto de las Colaboraciones Judiciales (2009 - 2013)



2.4. Querellas

La actuación de la Unidad de Información Financiera como parte querellante en los procesos judiciales es una de las grandes herramientas con la que cuenta el organismo para impulsar el juzgamiento y condena de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La facultad de ser querellante fue otorgada a la UIF en primer lugar por el Decreto N° 2226/08 y luego incorporada a la Ley N° 25.246 en junio de 2011, permitiendo la intervención de la Unidad en casos de Lavado de Activos provenientes de la comisión de delitos relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes -Ley N° 23.737-; contrabando de armas y estupefacientes -Ley N° 22.415-; actividades de una asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis del Código Penal o de una asociación ilícita terrorista en los términos del artículo 213 ter del Código Penal; asociaciones ilícitas -artículo 210 del Código Penal- organizadas para cometer delitos por fines políticos o raciales; fraude contra la administración pública -artículo 174, inciso 5, del Código Penal-; delitos contra la Administración Pública -capítulos VI, VII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal-; prostitución de menores y pornografía infantil -artículos 125, 125 bis, 127 bis y 128 del Código Penal-; extorsión -artículo 168 del Código Penal-; delitos previstos en la Ley N° 24.769; trata de personas; y financiación del terrorismo -artículo 213 quáter del Código Penal-.

En virtud de esto, durante el año 2013 **se presentó como querellante en diez nuevas causas judiciales**, continuando asimismo con su **participación activa en las 33 causas** en las que el organismo ya era parte querellante, desde años anteriores.

Nuevas presentaciones de la UIF como querellante

Las causas en las que la UIF ha solicitado ser querellante en el año 2013 son las siguientes:

- **Causa N° 32.191/13** en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, Secretaría Penal N° 4: La Unidad se presentó como querellante el 18 de marzo de 2013.

La causa se originó en una investigación que realizó la UIF donde se reveló la operatoria de una organización criminal tucumana dedicada entre otras cosas a la trata de personas con fines de explotación sexual. Varios integrantes del grupo habían sido imputados o tenían vínculos con los imputados en la causa "Iñigo" donde se investigó la desaparición de María de los Ángeles Verón.

En el mes de marzo de 2013 se realizaron allanamientos en 16 domicilios con la participación de 30 agentes de la UIF, 300 miembros de Gendarmería Nacional y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC). En el mes de agosto la UIF solicitó la ampliación de la nómina de imputados, como así

Caso: Trata de Personas y Lavado de Activos

La causa se inició a partir de una investigación de la UIF que reveló las maniobras de lavado de activos provenientes de la trata de personas desarrolladas por una organización criminal en el noroeste argentino.

La investigación fue elevada a la PROCELAC en febrero de 2013 y en diciembre del mismo año, el juez Fernando Poviña dictó el procesamiento y detención de los principales imputados.

Una de las imputadas había sido señalada como partícipe del secuestro de una joven tucumana cuya madre aún la busca incansablemente, aunque finalmente los jueces no le atribuyeron responsabilidad. Ahora, tras las investigaciones de la UIF, ella y otros cuatro integrantes de la organización serán juzgados por asociación ilícita en concurso real con el delito de lavado de activos, con el agravante de ser cometido en banda.

Las investigaciones y allanamientos realizados permitieron identificar las distintas estructuras societarias y figuras de "testaferros" mediante las que operaba esta asociación para la legitimación de activos ilícitos.

Según el juez Poviña se trata de "un grupo de sujetos, con una organización estable y planes criminales diversificados, permanentes y orientados a la generación de un producto económico apreciable, quienes también se habrían valido de sociedades comerciales y negocios jurídicos para lograr la circulación el aseguramiento y disposición del capital producido y así ocultar su presunto origen delictual y aparentar una fuente lícita".

Los embargos dispuestos en la causa ascienden a 65.000.000 pesos.

también instó el llamado a prestar declaración indagatoria. El 20 de diciembre de 2013 el Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, a cargo del juez Fernando Luis Poviña, resolvió dictar el procesamiento de 9 imputados que fueron indagados entre el 31 de Octubre y el 17 de Diciembre de ese año.

- **Causa N° 8308/13** en trámite ante el Juzgado Federal N° 4 de Rosario:

La Unidad se presentó como querellante el 25 de marzo de 2013, siendo aceptada en abril de ese mismo año.

La causa se inició con las actuaciones preliminares efectuadas por la Fiscalía Federal N° 2, en función de las probanzas colectadas en el marco de la causa "Miguenz, Mauro y otros s/ ley 23.737", Expediente N° 87/09-A donde se produjeron escuchas telefónicas y se extrajeron mensajes de texto, de los que surgiría la presunta comisión de hechos ilícitos por parte de integrantes de la Policía de la Provincia de Santa Fe, en connivencia con la actividad de un narcotraficante.

La justicia resolvió el **procesamiento de cinco de los imputados** por narcotráfico.

Caso: Narcotráfico y Lavado de Activos

A través de escuchas telefónicas, declaraciones, mensajes de texto y rastreos de celulares -entre otras pruebas-, se descubrió que el ex jefe de Policía y director de la Dirección de Drogas de Rosario, desarrolló junto con un narcotraficante y un funcionario policial, una organización que comercializaba estupefacientes en el sur de la provincia de Santa Fe.

En junio de 2013, la Cámara Federal de Rosario confirmó los procesamientos del ex jefe de la policía como partícipe necesario del delito de tráfico de estupefacientes -artículo 5 de la Ley N° 23.737- agravado por su rol de funcionario público responsable de su prevención y persecución -artículo 11 inciso d, Ley N° 23.737-. En el caso de un comisario y un cabo, previamente procesados como partícipes necesarios del mencionado delito, se les agregó la misma agravante que su superior. También fueron confirmados los procesamientos del narcotraficante y el funcionario policial junto con dos integrantes de la fuerza. El primero como probable autor responsable de la comercialización y distribución de los estupefacientes, y el segundo como presunto autor del lavado de las ganancias provenientes de esas actividades ilícitas.

En tanto colaborador de la causa, la Unidad presentó un informe económico patrimonial detallando la cantidad de bienes muebles e inmuebles del narcotraficante y de su mujer, entre los cuales se encontrarían, cuatro autos, tres camionetas, una moto, un camión y cinco inmuebles en Villa Cañas, Santa Fe.

- **Causa N° 7111/2010** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10: La Unidad se presentó como querellante el día 18 de noviembre de 2013. La causa se originó en el año 2010 a partir de una denuncia efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a fin de que se investigue la presunta apropiación compulsiva de las acciones de una fábrica de papel durante la última dictadura cívico militar, con la intervención del aparato represivo estatal.

En relación a los hechos investigados, la UIF señaló que encontrándonos frente a delitos de Lesa Humanidad de carácter imprescriptible, el delito de lavado de activos se configura toda vez que los apropiadores junto a sus socios principales, se encuentran administrando las acciones de la fábrica con el fin de darle apariencia legítima cuando su origen sería ilícito.

- **Causa N° 4334/2013** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13:

La Unidad se presentó como querellante el 26 de junio de 2013 y fue aceptada ese mismo día. Además se encuentra prestando colaboración en la determinación del perfil patrimonial de los sospechados en los términos del artículo 13 de la Ley N° 25.246.

Esta causa se inició mediante extracción de testimonios de la Causa N° 9232/08 luego de que el fiscal ampliara el requerimiento de instrucción a raíz de una nota publicada en un diario el día 12 de mayo de 2013 referida a las maniobras de lavado de activos agravado, evasión impositiva y otros delitos de acción pública en el que participa un banco internacional. El 11 de julio de 2013 se le tomó declaración indagatoria a un ex vicepresidente del banco.

- **Causa N° 255/SE** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría Especial:

La UIF se presentó como querellante el 10 de diciembre de 2013.

La causa tiene por objeto investigar la apropiación de los bienes pertenecientes a los tres hermanos durante su reclusión en el centro clandestino de detención denominado "El Infierno" a cargo de la Brigada de Investigaciones de Lanús, entre julio de 1977 y enero de 1978.

Durante su detención ilegal, los hermanos fueron obligados, mediante amenazas y extorsiones, a vender y transferir sus bienes, prometiéndoles que a cambio obtendrían su libertad. Así se habría fraguado la venta de unos campos mediante una escritura en la que figura que se abonarían 810 millones de pesos, no existiendo constancias de que dicho pago se haya efectuado.

En su presentación la UIF afirma que el delito de lavado de activos se configura desde que los bienes fueron extraídos compulsivamente de los hermanos, encontrándose actualmente administrados con la finalidad de darles apariencia de licitud.



Querrelas de la UIF por provincia



Caso: Lavado de Activos a través de la Banca Privada Internacional

En esta causa se investigan las maniobras de lavado de activos y fuga de capitales realizadas por un banco internacional entre los años 2000 a 2008. La suma del delito alcanzaría los 5.000.000.000 dólares. Uno de los grupos económicos más importantes de Argentina y sus accionistas fueron identificados como los principales clientes.

El ex vicepresidente del banco internacional denunció ante la justicia argentina su participación en una asociación ilícita que operaba a través de esa entidad con el objeto de lavar dinero, evadir impuestos, generar documentación falsa, entre otra serie de delitos, algunas en perjuicio de varias personas, indicando los nombres de los perjudicados.

Según el denunciante, la entidad ofrecía a sus clientes las herramientas jurídicas y contables adecuadas para lavar dinero.

La UIF señaló que se trata de un claro caso de criminalidad organizada, donde existe una división y profesionalización del trabajo, una vocación de permanencia de sus miembros, una internacionalización de las actividades, una conexidad entre sus redes, y una actuación en los confines de la legalidad.

- **Causa N° 18.283/C** en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría C:

La Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013.

La causa se inició a partir de una denuncia cursada por el Director Provincial del Registro de las Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a la Unidad Fiscal especializada en Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) dando cuenta de la recepción de un llamado telefónico anónimo que informaba sobre la existencia de un prostíbulo en la ciudad de Mendoza que explotaba a mujeres, algunas de ellas menores de edad.

Se pudo comprobar que en el prostíbulo había mujeres de diversos lugares del país dedicadas a brindar servicios sexuales, siendo por lo menos **43 las mujeres explotadas**. Se constató la connivencia con integrantes de las fuerzas policiales, un empleado municipal y conserjes de hoteles, donde las mujeres podían conseguir clientes y hasta un médico ginecólogo, quien realizaba abortos en caso que alguna quedase embarazada.

En función de esa actividad delictiva, los imputados pusieron en circulación en el mercado bienes por un monto superior al **millón y medio de pesos**, con el objeto de darles apariencia lícita. El principal imputado fue procesado por los delitos de lavado de activos y trata de personas.

Caso: Apropiación de Bienes y Lavado de Activos

En el caso se investiga la presunta transferencia compulsiva de las acciones de una fábrica de papel que eran propiedad de un grupo económico, a favor de tres empresas periodísticas con intervención del aparato represivo estatal.

Entre los años 1975 y 1976, la fábrica de papel se encontraba en manos del grupo económico. Pero luego de la extraña muerte de su presidente, en agosto del '76, un consorcio empresario -integrado por las empresas periodísticas- obtuvo todas las acciones del Grupo.

El consorcio de empresas, inscripto en la IGJ en diciembre del '76, se encargaría de la construcción, instalación, puesta en marcha, y explotación de las plantas industriales celulósico-papeleras que elaboren papel para diarios.

En noviembre del '76, la totalidad de las acciones de la fábrica de papel estaba en manos del consorcio, a excepción de las que les correspondían al Estado.

La UIF solicitó al juez Ercolini ser parte querellante en la causa, ampliando además la carátula a la figura del autolavado, previsto en el artículo 303 del Código Penal. También exigió el embargo preventivo y la inhibición general de bienes de los imputados hasta tanto se dicte sentencia definitiva y pueda procederse al decomiso de los activos.

La UIF señaló que el delito de lavado de activos se configura toda vez que junto a sus socios principales, se encuentran administrando las acciones de la fábrica de papel con el fin de darle apariencia de licitud cuando su origen resulta ilícito.

- **Causa N° 58.665/B** en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría "B":

La Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013. En la causa se investiga un grupo de personas dedicadas al tráfico y comercialización de estupefacientes desde Argentina hacia Chile.

La fiscal interviniente solicitó se profundizara la investigación sobre la actividad comercial del principal imputado no sólo por los montos de dinero encontrados en el primer allanamiento sino también por haberse encontrado en el lugar tres automóviles, lo que motivó que la pesquisa se dirigiera a determinar la titularidad de los mismos y el posible lavado de dinero.

De acuerdo a los informes presentados por el área de Colaboraciones Judiciales de la UIF y de los demás elementos de prueba recolectados en el devenir de la investigación, se pudieron determinar maniobras de lavado de activos entre distintas personas vinculadas con dinero proveniente del narcotráfico.



- **Causa N° FMZ 12060121/2013** en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría B:

La Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013. De acuerdo a las investigaciones realizadas en el marco de la causa, se pudo comprobar la existencia de una banda de personas dedicada al comercio y transporte de sustancias estupefacientes y de materias primas destinadas a su producción, respecto de las cuales el 26 de septiembre de 2013 se dictó el procesamiento con prisión preventiva.

La banda involucrada se dedicaba a ingresar al país cocaína desde Bolivia a través de “mulas” y comandaba “cocinas” en la ciudad de Mendoza, en donde posiblemente se llevaba a cabo el proceso necesario a fin de obtener la sustancia estupefaciente a comercializar. En su presentación, la UIF solicitó se ampliara la investigación en torno al delito de lavado de activos con respecto no sólo a los procesados por el delito precedente de narcotráfico -autolavado- sino también en relación a las personas integrantes de su círculo familiar.

- **Causa N° 3017/13** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13:

La Unidad se presentó como querellante el 6 de mayo de 2013 y fue aceptada en junio del mismo año. En la causa se investiga una “cueva financiera” que realizaba operaciones sin la debida autorización del BCRA y obviamente por fuera del sistema ALA/FT. Luego de un conflicto de competencia, todas las denuncias se unifican en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 13 a cargo del juez Sebastián Cassanello. La causa se encuentra en pleno trámite, se han tomado indagatorias a dos de los imputados y la UIF realiza una tarea de colaboración de conformidad con el artículo 13 inc c de la Ley N° 25.246.

- **Causa N° 1376/04** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Secretaría 23:

La Unidad solicitó ser tenida como parte querellante el 19 de diciembre de 2013. En la causa se investiga la apropiación de bienes de personas que fueron secuestradas y torturadas en el centro clandestino de detenciones que funcionaba en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) durante la última dictadura cívico militar. La UIF ha podido determinar, en función de la colaboración prestada en la causa, que parte de los bienes inmuebles apropiados continúan en manos del entorno familiar de los imputados. En virtud de ello, considera que esa administración de los bienes constituye una maniobra de lavado de dinero ya que la misma se efectúa con el fin de otorgarle apariencia de licitud a bienes que en realidad han sido fruto de la comisión de un delito de Lesa Humanidad.

De este modo, habiéndose evidenciado maniobras típicas de lavado de activos, la UIF solicitó al magistrado amplíe la investigación incluyendo ese delito, con la certeza de que ese accionar estaría dirigido al lavado de los activos obtenidos por los imputados mediante el secuestro y tortura de sus dueños originarios.

Nuevas resoluciones favorables en el marco de los procesos en los que la UIF es parte querellante:

- **Causa N° 32.191/13** en trámite ante el Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Secretaría Penal N°4:

En fecha 20 de diciembre de 2013 el juez Fernando Luis Poviña resolvió dictar el procesamiento de nueve imputados que habían sido indagados entre el 31 de Octubre y el 17 de Diciembre de este año.

En tal sentido, cinco de ellos fueron procesados en orden al delito de asociación ilícita -artículo 210 del Código Penal- en concurso real con el de lavado de activos con el agravante de haberse cometido en banda -artículo 303 inciso 2 "a"- . Sobre todos ellos se ordenó la inmediata detención, atento a la prisión preventiva con la que fue dispuesto el procesamiento.

Los restantes cuatro fueron procesados por el delito de lavado de activos. La UIF solicitó **embargos por sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000)**. El juzgado dictó medidas cautelares sobre **60 vehículos y 12 propiedades inmuebles**. Asimismo se secuestraron **más de 50 armas** y aproximadamente **dos millones de pesos (\$2.000.000)** en los allanamientos, los cuales fueron embargados.

- **Causa N° 12982/11** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2:

El 5 de julio de 2013 se dispuso el procesamiento de dos personas como coautores del delito previsto en el art. 278 inc 1 del Código Penal imponiéndoles un **embargo de noventa millones de pesos (\$90.000.000) a cada uno**. También se dispuso el procesamiento del contador como partícipe secundario con un **embargo de sesenta millones de pesos (\$60.000.00)** .

- **Causa N° 576/11** en trámite ante el Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 4:

Se dispuso la elevación a juicio interviniendo el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, quien ordenó medidas de instrucción suplementaria. La UIF ya realizó el ofrecimiento de pruebas de acuerdo al artículo 354 del Código Procesal Penal Nacional.

- **Causa N° 709/11** en trámite ante el Juzgado Federal de Lomas de Zamora N° 2, Secretaría C:

El 13 de agosto de 2013 el juzgado dictó el **procesamiento de 15 imputados** por considerarlos coautores material y penalmente responsables de la conducta prevista y reprimida por el artículo 278 agravado por el inciso b in fine del Código Penal y ordenó **embargos respecto de estos sujetos por quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.000)**. Asimismo dispuso el procesamiento de una persona por considerarla autora material y penalmente responsable de la conducta prevista y reprimida por el artículo 277 apartado 1 inciso "c" agravado por el apartado 3 inciso "b" del mismo artículo, en función del artículo 278 inciso "c" del Código Penal, ordenando un **embargo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)**.

El total de imputados procesados por lavado asciende a 16, 15 de ellos por el artículo 278 agravado por el inciso b, y un último por el 277 apartado 1, inciso "c" agravado por el apartado 3, inciso "b" del mismo artículo.

- **Causa N° 1424/11** en trámite ante el Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría 16:

La Cámara de Apelaciones revocó la resolución de primera instancia y tuvo a la UIF por parte querellante, debiendo investigarse el posible lavado de activos y no solamente el contrabando, como sostenía el juez a-quo.

- **Causa N° 1750/10** en trámite ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11:

Se dispuso la elevación a juicio interviniendo el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3. La UIF ya realizó el ofrecimiento de pruebas de acuerdo al artículo 354 del Código Procesal Penal Nacional.



- **Causa N° 5417** en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal de San Martín N° 2, Secretaría N° 4: Se dispuso el llamado a indagatoria de ocho imputados por el delito de lavado de dinero.

- **Causa N° 12.409/12** en trámite ante el Juzgado Criminal de Instrucción N° 12, Secretaría 137: La Cámara de Casación Penal dispuso aceptar a la UIF como parte querellante. Lo destacable es que en la presente causa se investiga el robo de obras de arte.

- **Causa N° 8316/11** en trámite ante el Juzgado Federal N° 12, Secretaría N° 24:

Caso: Narcotráfico y Lavado de Activos

En la causa se investiga a dos hermanos por el lavado de activos provenientes del narcotráfico. Ambos se encuentran procesados y con un embargo por 90.000.000 pesos cada uno. También se encuentra procesado el contador a quien se le trabó embargo por 60.000.000 pesos.

Uno de los hermanos tiene un pedido de extradición realizado por las autoridades peruanas, donde se lo imputa por lavado de activos en vinculación con la organización criminal que dirigía el ex jefe de inteligencia del gobierno de Fuyimori, Vladimiro Montesinos.

La maniobra delictiva fue detectada a partir de la investigación iniciada por la Unidad de Información Financiera en virtud de un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) por un monto de más de 400.000 dólares. Entre junio y agosto de 2007, los hermanos habían creado cinco sociedades comerciales con el mismo domicilio fiscal, de las cuales solo una había realizado operaciones por una suma superior a 8 millones y medio de pesos, durante el período fiscal de 2010.

La UIF detectó irregularidades tanto en las operaciones realizadas como en la situación patrimonial de los imputados y presentó a la justicia informes de las maniobras económico financieras desarrolladas a través de empresas pantallas, cuentas bancarias, compra de tierras en la provincia de Santiago del Estero, compra de automóviles de alta gama y operaciones inmobiliarias entre los mismos imputados, con el fin de dar apariencia lícita a las ganancias obtenidas de actividades ilícitas.

El procesamiento de los imputados fue dispuesto por la jueza María Servini de Cubría, titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1.

La Cámara de Casación Penal dispuso aceptar a la UIF como parte querellante en la causa donde se investiga el presunto enriquecimiento ilícito de un funcionario público, quien figuraba como cliente de una cueva financiera que funcionaba en un banco extranjero que opera en el país.

- **Causa N° 4334/13** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13:

Se dispuso el llamado a indagatoria del ex vicepresidente de la Banca Privada de una entidad financiera internacional, por el delito de lavado de dinero. Se ordenó pericia sobre su BlackBerry en el que constan mails que podrían resultar de relevancia para la investigación.

- **Causa N° 6.522/11** en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 15:

El 14 de febrero de 2013 el entonces juez actuante Norberto Oyarbide resolvió el procesamiento de 44 personas, 39 de ellos por defraudación a la administración pública y cinco por lavado de activos.

Si bien la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó estos procesamientos, también ordenó que continúe la investigación por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del juez Marcelo Martínez Di Giorgi. La UIF interpuso recurso de casación contra esa resolución, a la vez que continúa impulsando la causa ante el nuevo juzgado interviniente.

Otros Resultados

Por otro lado, cabe señalar que el 10 de mayo de 2013 la justicia federal de la Provincia de Corrientes condenó a prisión a siete personas por cometer el delito de LA vinculados al tráfico ilícito de drogas, el contrabando y la explotación sexual. La causa N° 721/10 se inició en el año 2007 a partir de la investigación de ciertas operaciones financieras realizadas por quienes luego serían identificados como miembros de una banda delictiva vinculada al tráfico de estupefacientes y otras mercaderías, así como a la explotación sexual.

Esta constituye la tercera condena firme por Lavado de Activos que se aplica en el país y resulta un caso de particular relevancia por su envergadura y complejidad.



1.933.577.976

pesos suman los embargos dispuestos en el 2013 en causas donde la UIF interviene como querellante

2.5. Seguridad en la Información y Sistemas

Durante el año 2013, la Dirección de Seguridad y Sistemas Informáticos continuó trabajando en el desarrollo de nuevos sistemas y en la mejora de los procedimientos utilizados.

Así, por ejemplo, se automatizaron los procesos de resguardo de información de bases de datos y sincronización de servidores de archivos que se ejecutan en forma autónoma desde el sistema de almacenamiento masivo; se desarrolló un nuevo sistema (SROMigrator), que tiene por objetivo realizar la importación y depuración de todos los reportes RSM informado a través de medios ópticos por las entidades financieras; y se elaboró un DataWareHouse mediante el uso de herramientas de BusinessIntelligence, el cual contempla un panel de control destinado a mostrar en tiempo real indicadores de gestión a nivel general y de todas las Direcciones, y la generación de alertas tempranas destinado a indicar niveles de riesgo para la toma de decisiones -el cual está en etapa de prueba-.

Se desarrolló, asimismo, un módulo de notificaciones masivas, el cual permite notificar en forma inmediata a todos los Sujetos Obligados y recibir en tiempo real el resultado del congelamiento.

Por otra parte, también se implementó una Matriz de Supervisión que alerta sobre aquellos Sujetos Obligados de mayor riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones, y un módulo de consulta de bases de datos unificadas a fin de poder consultar, en un solo lugar, todas las bases de datos que dispone el organismo, logrando abstraer la tecnología en que fueron realizadas las bases.

Finalmente cabe destacar que se adquirió un nuevo sistema de almacenamiento masivo (data storage) destinado a los backup externos y se realizó la instalación y puesta en marcha de nuevos equipos UPS (Suministro de energía interrumpido) a todos los equipos informáticos alojados en Data Center y salas de comunicaciones en todo el organismo, a los efectos de impedir la pérdida de información y rotura de los equipos ante una falla por ejemplo data center principal y salas de comunicaciones.

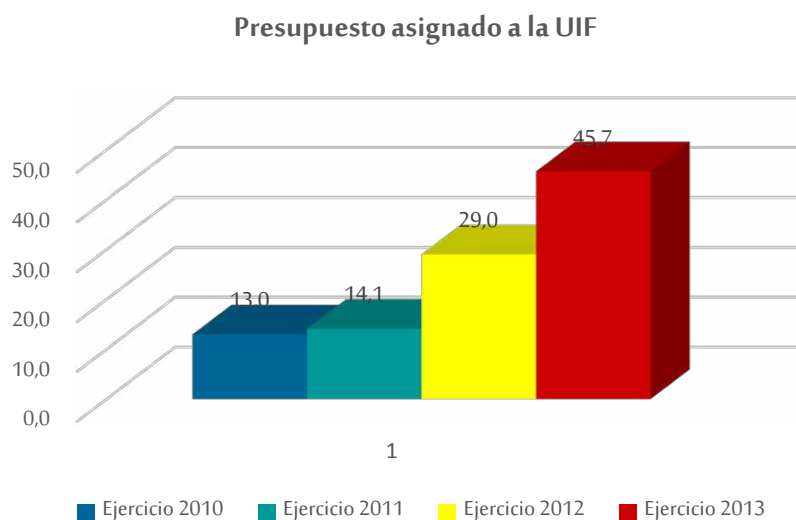
2.6. Administración, Recursos Humanos y Presupuesto

A partir de la última reforma de la Ley N° 25.246, la Unidad de Información Financiera fue otorgada de autonomía y autarquía financiera. Esto implicó, entre otras cosas, la creación de un Servicio Administrativo Financiero y la contratación de profesionales para desarrollar las actividades de liquidación de sueldo, tesorería, liquidación de gastos, compras y todas aquellas actividades inherentes a la actividad administrativa.

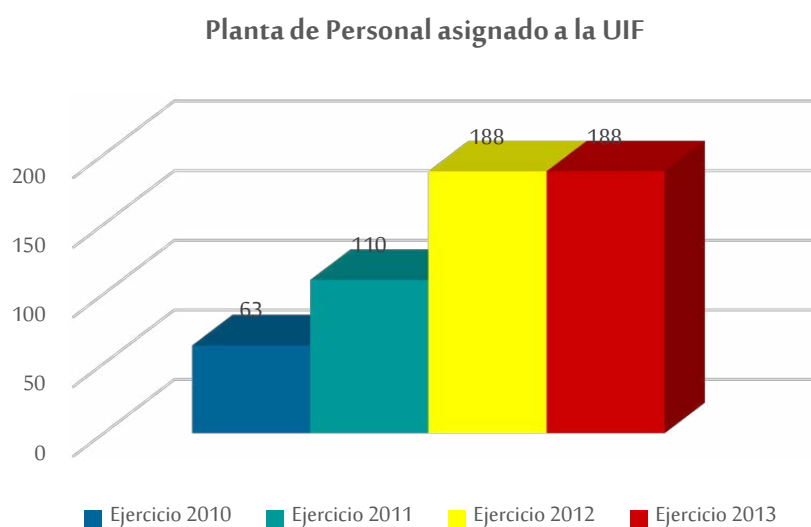
Luego el Decreto N° 469/2013 (BO 06/05/2013) dispuso la ampliación de la estructura organizativa de la UIF estableciendo la conformación de una Dirección de Administración.

De esta forma, la Unidad de Información Financiera consolidó su Servicio Administrativo con financiación proveniente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y los recursos

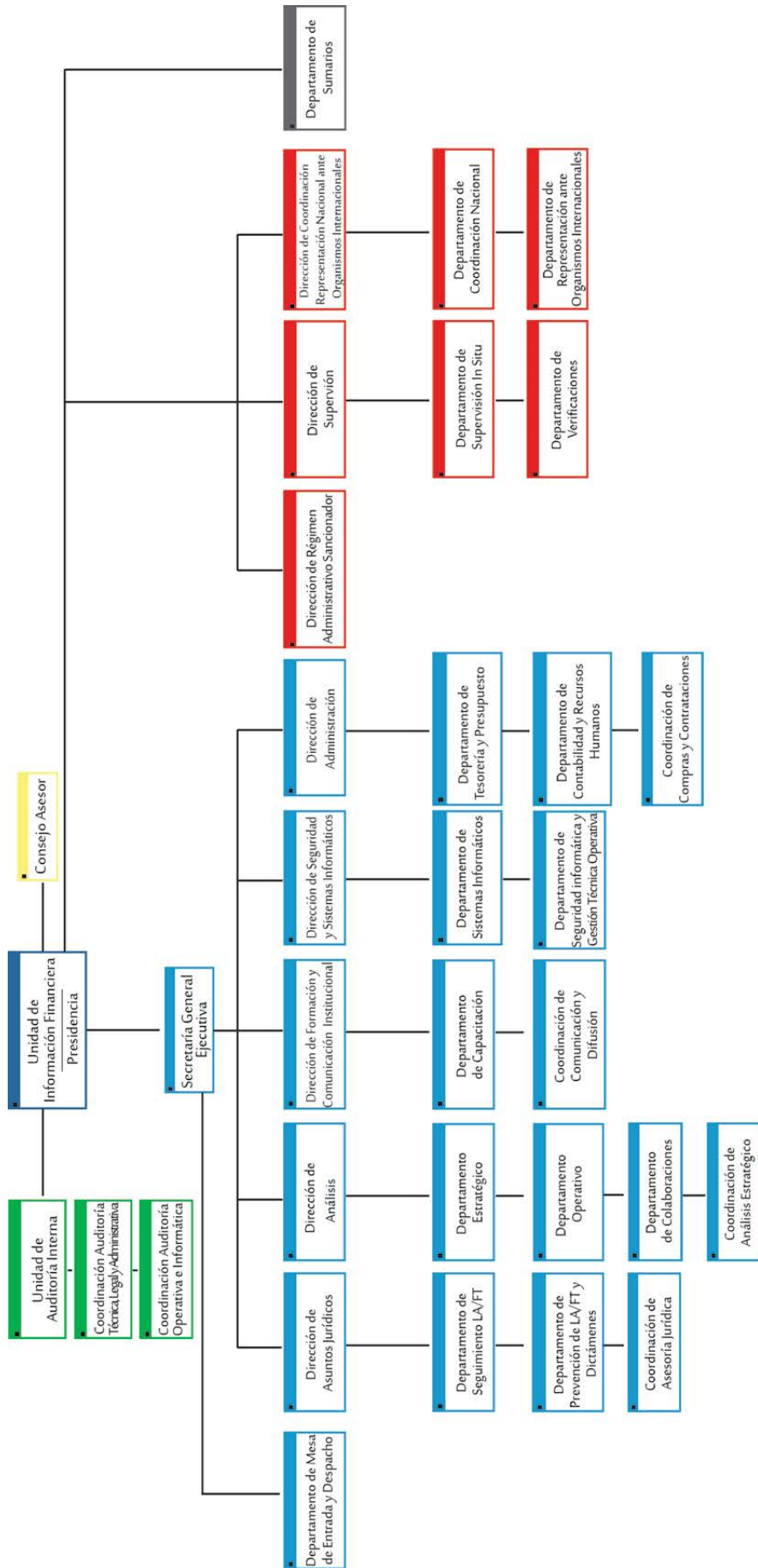
que bajo cualquier título reciba de organismos públicos, privados, nacionales e internacionales. En efecto, el Presupuesto General de Gastos para la UIF supera el mínimo establecido por dicha ley, siendo éste del cero coma seis por ciento (0,6%) de los créditos asignados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, alcanzando el cero coma ocho por ciento (0,8%). En este sentido, al Programa 37 "Prevención del Lavado de Activos" se le asignó un monto de cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta mil pesos (\$45.660.000), marcando un incremento del 57,50%, en relación a lo pautado para el ejercicio 2012.



No obstante ello la planta de personal se mantuvo en el mismo nivel alcanzado en el 2012, esto es, 179 cargos dentro del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y 9 Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional.



Por otra parte, en función de la creación de esta Dirección, así como aquellas de Supervisión, Régimen Administrativo Sancionador y Coordinación -Representación Nacional ante Organismos Internacionales, durante el 2013 se trabajó en la consolidación del nuevo esquema de trabajo. Como resultado de esto, el 22 de octubre de 2013, la **Resolución UIF N° 453** dispuso la **creación de aperturas organizativas inferiores de nivel Coordinación y Departamento** quedando la Unidad diagramada del siguiente modo:





Capítulo 3

Normativa UIF



En materia normativa, cabe destacar que durante el año 2013 se continuó con el proceso de armonización de las Resoluciones emitidas previamente por la UIF, con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en función de aquellos aspectos en los que reside el mayor riesgo de comisión de los delitos, facilitando el cumplimiento de la normativa por parte de los Sujetos Obligados.

La tarea de adaptación de la normativa durante el año 2013 también respondió a la necesidad de unificar los criterios que deben utilizar los Sujetos Obligados pertenecientes a los distintos sectores. Cabe señalar que muchas de las modificaciones sufridas por la normativa obedecen a la experiencia recogida como consecuencia de la aplicación.

Al igual que en años anteriores, se convocó a los distintos sectores involucrados con los que se conformaron diversas mesas de trabajo en las que se propició la discusión de las implicancias jurídicas y económicas de la aplicación de las resoluciones a cada sector. Estos aportes fueron considerados en la confección de las normas lográndose de esta forma la necesaria interacción, propia de un sistema mixto (público-privado), entre el Estado y los Sujetos Obligados.

Por otra parte, la tarea reglamentaria no culmina en la emisión de la normativa sino que en forma permanente se evalúa su funcionamiento, efectuándose los ajustes y las aclaraciones pertinentes.

A continuación se enumeran las normas emitidas por la Unidad de Información Financiera durante el año 2013.

1. Normas dirigidas a los sectores específicos:

- **Resolución UIF N° 7/2013 (B.O. 15/01/2013):** se modificó la Resolución UIF N° 2/12 con relación a las exigencias de identificación de los denominados usuarios adicionales o beneficiarios de extensiones de tarjetas de crédito y de los usuarios titulares que adquieran tarjetas prepagas, recargables o no. También se incorporó, de manera similar a lo dispuesto respecto de los emisores bancarios de tarjetas de crédito, que en los casos de clientes que operen con tarjetas vinculadas con el pago de planes sociales se considerará suficiente la información brindada por los Organismos nacionales, provinciales o municipales competentes -exceptuando aquellos casos en los que exista sospecha de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo-.

- **Resolución UIF N° 49/2013 (B.O. 12/03/2013):** modifica las Resoluciones UIF N° 21/11 dirigida a los escribanos públicos, N° 16/12 dirigida a agentes y corredores inmobiliarios, N° 31/12 para intermediarios en la venta de automotores y N° 127/12 para Registros de la Propiedad Automotor; estableciendo pautas comunes respecto a la política "Conozca a su Cliente" aplicada a los Sujetos Obligados cuya actividad comercial sea la compraventa de automotores, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, así como bienes inmuebles. En particular, la Resolución actualiza el monto anual de las operaciones a partir del cual el Sujeto Obligado deberá solicitar información adicional a sus clientes respecto a su situación económica, patrimonial, financiera y tributaria.

- **Resolución UIF N° 50/2013 (B.O. 12/03/2013)**: deroga y reemplaza a la Resolución UIF N° 34/11, actualizando la norma dirigida a las sociedades de capitalización, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar o equivalente, que requieran bajo cualquier forma dinero o valores al público con la promesa de adjudicación o entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficios futuros a las nuevas pautas regulatorias emitidas por la UIF. Se actualizaron además los montos a partir del cual debe conformarse el Perfil del Cliente, que sustituyó a la documentación respaldatoria antes exigida.

- **Resolución UIF N° 68/2013 (B.O. 09/04/2013)**: establece que los Sujetos Obligados de los sectores bancario y cambiario deberán actualizar los legajos de sus clientes, aplicando un enfoque basado en riesgo, receptando lo establecido en la Recomendación 1 de las 40 Recomendaciones del GAFI.

- **Resolución UIF N° 488/2013 (B.O. 05/11/2013)**: modifica a la Resolución UIF N° 127/12 dirigida a los Registros de la Propiedad Automotor y los Registros Prendarios. Determina quienes serán considerados clientes, las medidas que se deberán adoptar a fin de identificar al beneficiario, y el monto que será considerado límite para realizar operaciones. De lo contrario se deberá confeccionar un Perfil del Cliente con información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria. Luego se emitió además una Nota Interpretativa de la Resolución.

- **Resolución UIF N° 489/13 (B.O. 05/11/2013)**: deroga y reemplaza a la Resolución UIF N° 31/12, modificada por Resolución UIF N° 49/13. Indica con mayor precisión que las anteriores, quiénes son los Sujetos Obligados a los que se dirige la misma, cuáles son los bienes respecto de los que deberán efectuar controles en materia de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo y quiénes resultan ser clientes de cada uno de ellos.

2. Normas de carácter general, de aplicación para todos los Sujetos Obligados:

- **Resolución UIF N° 29/2013 (B.O. 18/02/2013, entrada en vigencia a partir del 19/04/2013)**: deroga y reemplaza a la Resolución UIF N° 125/09. Establece la oportunidad, modalidad y plazo para el Reporte de Financiación del Terrorismo (RFT) y precisa qué debe hacer cada Sujeto Obligado al recibir una orden de congelamiento de bienes o dinero emitida por la UIF.

- **Resolución UIF N° 30/2013 (B.O. 18/02/2013, entrada en vigencia a partir del 19/05/2013)**: establece los mecanismos para el intercambio de información entre organismos nacionales de contralor específicos, organismos similares extranjeros, Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos Homólogos Extranjeros. Los mismos se efectúan de manera electrónica y a través de la UIF.

- **Resolución UIF N° 185/2013 (B.O. 29/5/2013, entrada en vigencia 29/5/2013)**: Los Sujetos Obligados que sean multados por la UIF por incumplimientos a la normativa antilavado, deberán abonar el monto fijado dentro de los diez días de notificada la sanción. La medida podrá ser apelada ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo en el plazo de 30 días, debiendo fundarse exclusivamente en la ilegitimidad de la resolución recurrida. La eventual anulación de la sanción por parte de la justicia tendrá un efecto devolutivo del monto abonado.

¿Quiénes deben informar a la UIF?

La UIF es el ente rector del sistema nacional de prevención LA/FT. Este sistema se compone por una serie de organismos públicos y diversos sujetos del sector privado. Tanto los primeros como los segundos se encuentran obligados a brindar información a la Unidad. Para ello, deben llevar adelante una Política de Identificación de sus clientes, reportar operaciones sospechosas de LA/FT y remitir toda aquella información solicitada. Para cumplir con dicha obligación la UIF establece, a través de sus resoluciones, las pautas objetivas que estos sujetos deben cumplir, supervisando luego su cumplimiento.

Originariamente los Sujetos Obligados eran 20; luego la nueva ley antilavado, sancionada en Junio de 2011, incorporó 11 sujetos más.

En la actualidad los Sujetos Obligados a informar son los siguientes:

- Las entidades financieras.
- Las casas y agencias de cambio.
- Las personas que exploten juegos de azar.
- Los agentes y sociedades de bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.
- Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto.
- Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves.
- Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.
- Las empresas aseguradoras.
- Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra.
- Las empresas dedicadas al transporte de caudales.
- Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda.
- Los escribanos públicos.
- Las entidades comprendidas en el artículo 9º de la Ley N° 22.315.
- Los despachantes de aduana.
- El BCRA, la AFIP, la SSN, la CNV, la IGJ, el INAES y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
- Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros.
- Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros.
- Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados.
- Las asociaciones mutuales y cooperativas.
- Las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos.
- Las personas físicas o jurídicas que sean titulares, estén vinculadas con cuentas de fideicomisos, o actúen como fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso.
- Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.



Capítulo 4

Estadísticas



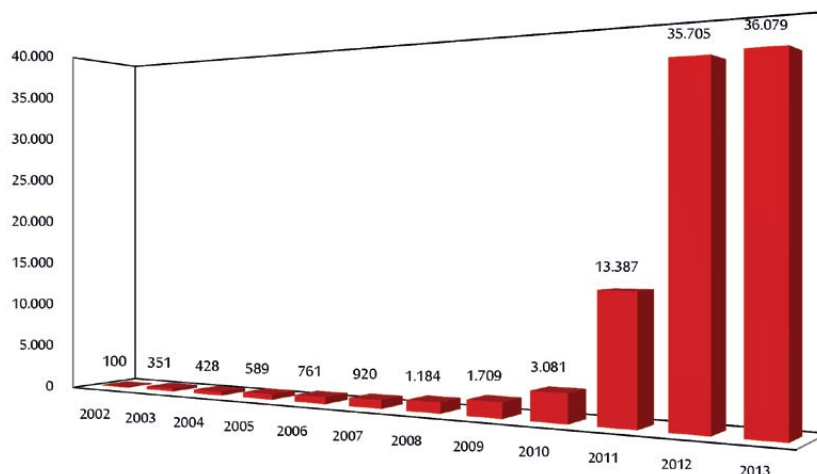
En el presente apartado se podrán observar, de modo resumido, las estadísticas del año 2013. En la sección 1 se presenta la evolución de los Reportes de Operación Sospechosa (ROS) ingresados a la Unidad y su tasa de crecimiento anual en valores totales como también por Sujeto Obligado. En la sección 2 se muestra el total de los Reportes de Financiación del Terrorismo (RFT) ingresados y su estado de situación actual. En la sección 3 se presenta la totalidad de Denuncias Voluntarias (IOF) recibidas, las resueltas, su evolución y su estado de situación. En las secciones 4 y 5 se detallan los oficios recibidos en la Unidad y el volumen de información que posee la Unidad a partir de los Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) que remiten los Sujetos Obligados. Por último, en las secciones 6 y 7 se muestra el resultado de los intercambios de información de la UIF con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el marco del Convenio de Cooperación firmado en el año 2013, y el proceso de intercambio de información con las UIF de otros países.

32.440
 es el número de Sujetos Obligados registrados ante la
 UIF a diciembre de 2013

4.1. Reportes de Operaciones Sospechosas de Lavado de Activos

En los siguientes gráficos se puede observar la evolución de la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de Lavado de Activos (LA) recibidos en la Unidad de Información Financiera desde el año 2002 hasta la fecha, así como también su tasa de crecimiento interanual.

ROS ingresados a la UIF (2002-2013)



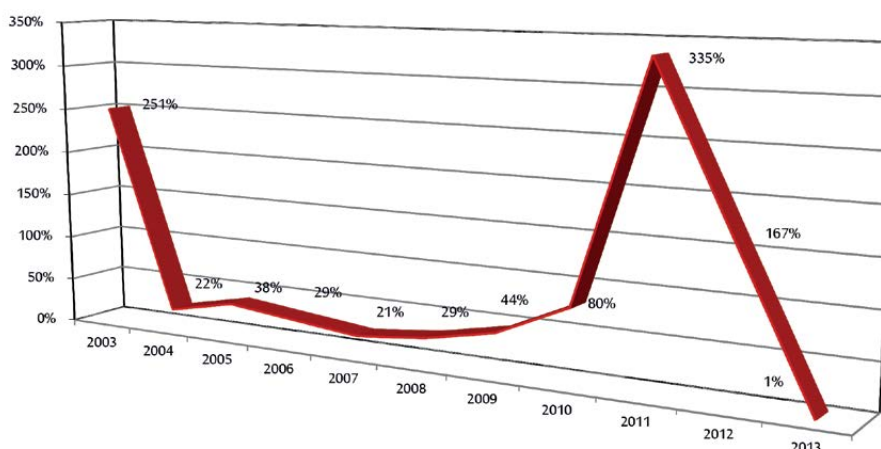
Resulta de suma importancia destacar que un **Reporte de Operación Sospechosa no es una denuncia**, sino que se trata de información aportada por parte del Sujeto Obligado en referencia a operaciones tentadas o realizadas primero calificadas como inusuales y que luego de su análisis y evaluación fueron calificadas como sospechosas de Lavado de Activos.

Con los datos expuestos, cualquier persona con escaso conocimiento en el tema podría concluir de manera errónea que ha crecido el Lavado de Activos en el país a partir de 2010. Muy por el contrario, el crecimiento de los ROS es fruto de una política activa de acercamiento entre la Unidad y los Sujetos Obligados, colaboradores esenciales del Sistema de Prevención LA/FT.



Durante el año 2013 ingresaron 36.079 Reportes de Operaciones Sospechosas de Lavado de Activos a la Unidad, apenas un 1% por encima de la cantidad de ROS ingresados el año anterior. Dicho comportamiento no sólo muestra una disminución de la tasa de variación interanual registrada en los años 2012 y 2011, sino que además indicaría que se alcanzó un nivel relativamente estable en el volumen de ROS recibidos por la Unidad.

Tasa de Crecimiento Anual de ROS ingresados (2002-2013)



Es de destacar que a fin de tratar la información recibida, en constante crecimiento en los últimos cuatro años, se utiliza un enfoque basado en riesgo y herramientas tecnológicas de avanzada, cuyo tronco es el sistema SRO. Este sistema contribuye a establecer las prioridades de análisis de manera inteligente y objetiva en base a múltiples indicadores presentes en los ROS y el cúmulo de información provista a través de los RSM.

Dadas las falencias encontradas en la calidad de los ROS remitidos a la Unidad, donde se observa el reporte de meras inusualidades sin una adecuada fundamentación del motivo de sospecha, la próxima etapa de gestión deberá atender a este factor, brindando una mayor capacitación de los Sujetos Obligados en este punto.

Reportes por Tipo de Sujeto Obligado

Tomando en consideración lo expuesto en los párrafos anteriores, en el siguiente cuadro se especifican los ROS emitidos por los diferentes tipos de Sujeto Obligado y su comportamiento en los dos últimos años, donde se destaca una alta concentración de ROS emitidos por entidades financieras y sociedades de capitalización y ahorro. Así, en el 2013 éstos representaron el 88% del total de ROS recibidos por la Unidad, esto es, apenas cuatro puntos porcentuales menos que el año anterior. El resto de los Sujetos Obligados no superan el 5% de los reportes ingresados, no obstante lo cual se observa un aumento en la participación de los reportes emitidos por el sector seguros.

ROS ingresados por sujeto reportante (2012-2013)

Tipo de Sujeto Reportante	Total 2012	Part. %	Total 2013	Part. %	Var%
Entidades Financieras	9.129	25,6%	18.143	50,3%	98,7%
Entidades comprendidas en el artículo 9 de la Ley N° 22.315. - Sociedades de capitalización y ahorro	23.421	65,6%	13.585	37,7%	-42,0%
Sector Seguros - Empresas Aseguradoras y Productores de Seguros-	452	1,3%	1.760	4,9%	289,4%
Otros	206	0,6%	772	2,1%	274,8%
Registros de la Propiedad Inmueble	623	1,7%	480	1,3%	-23,0%
Mercado de Capitales - Agentes de Bolsa, Soc. de Bolsa y Fondos Comunes de Inversión -	113	0,3%	268	0,7%	137,2%
Empresas emisoras de cheques de viajeros u operadoras de tarjetas de crédito o de compra	977	2,7%	219	0,6%	-77,6%
AFIP	168	0,5%	165	0,5%	-1,8%
Casas de Cambio	67	0,2%	137	0,4%	104,5%
Obras de arte, antigüedades y otros	70	0,2%	127	0,4%	81,4%
BCRA	119	0,3%	107	0,3%	-10,1%

Tipo de Sujeto Reportante	Total 2012	Part. %	Total 2013	Part. %	Var%
Registros de la Propiedad Automotor	182	0,5%	93	0,3%	-48,9%
Juegos Azar - Bingos, Loterías, Casinos, Hipódromos, etc.-	58	0,2%	77	0,2%	32,8%
Escribanos Públicos	39	0,1%	57	0,2%	46,2%
Remesadoras de Fondos	18	0,1%	25	0,1%	38,9%
Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos profesionales de Cs. Económicas	2	0,0%	15	0,0%	650,0%
Transportadoras de Caudales	20	0,1%	13	0,0%	-35,0%
SSN	8	0,0%	13	0,0%	62,5%
CNV	24	0,1%	12	0,0%	-50,0%
Organismos Representativos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas	6	0,0%	6	0,0%	0,0%
Despachantes de Aduana	3	0,0%	5	0,0%	66,7%
Totales	35.705	100,0%	36.079	100,0%	1,0%

Distribución geográfica de los ROS

A continuación se detalla la distribución geográfica de los reportes ingresados a la Unidad tomando como parámetro el lugar en el que se desarrollan las operaciones.

Distribución geográfica de los ROS ingresados según domicilio de la operación (2013)

Provincia	2013	Part. % s/ Total 2013
CABA	23.856	66,1%
Buenos Aires	5.567	15,4%
Córdoba	1.210	3,4%
Santa Fe	1.114	3,1%
Mendoza	703	1,9%
Misiones	574	1,6%
Salta	360	1,0%
Neuquén	315	0,9%
Entre Ríos	304	0,8%
Tucumán	258	0,7%
Corrientes	241	0,7%
Chubut	227	0,6%
Resto	1.350	3,7%
TOTAL	36.079	100,0%



Los distritos con mayor nivel de actividad del país concentran la mayor parte de las operaciones reportadas. De este modo, el 81,5% de las maniobras reportadas se localizaron en la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, seguidas en un 3,4% en Córdoba, 3,1% en Santa Fe y 1,9% en Mendoza.

Los ROS originados en el resto del territorio nacional explicaron un 10,1% del total de reportes ingresados durante el 2013, verificando un aumento de 7 puntos porcentuales con relación a la participación registrada el año anterior.

Elevaciones 2013	ROS	IOF	RFT
MPF	260	10	0
Poder Judicial	21	1	1

4.2. Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiación del Terrorismo (RFT)

En el año 2013 ingresaron ocho Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiación del Terrorismo (RFT). De los mencionados uno de ellos se elevó al Ministerio Público Fiscal, otro se archivó y el resto se encuentra bajo un detenido análisis en virtud de su relación con sospechas de financiación de terroristas de Estado prófugos.



67

fueron las personas físicas y/o jurídicas afectadas por órdenes de congelamiento administrativo de activos emitidas por la UIF en el 2013



16

fueron los terroristas de Estado prófugos de la justicia que se lograron capturar a partir de estas medidas

En el marco de esas actuaciones, la UIF dispuso el congelamiento administrativo de bienes establecido en el Decreto N° 918/12 a través de herramientas tecnológicas desarrolladas al efecto.

A lo largo del año 2013, se remitieron siete órdenes de congelamiento administrativo a los Sujetos Obligados, las cuales afectaron a 67 personas físicas y/o jurídicas. Así, a partir de esta intervención de la Unidad, se logró capturar a 16 terroristas de Estado que se encontraban prófugos de la justicia.

4.3. Informes de Otras Fuentes (IOF)

De acuerdo los artículos 14 inciso 2 y 17 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, la UIF puede recibir declaraciones y denuncias voluntarias, que se encuadran en la categoría de IOF.

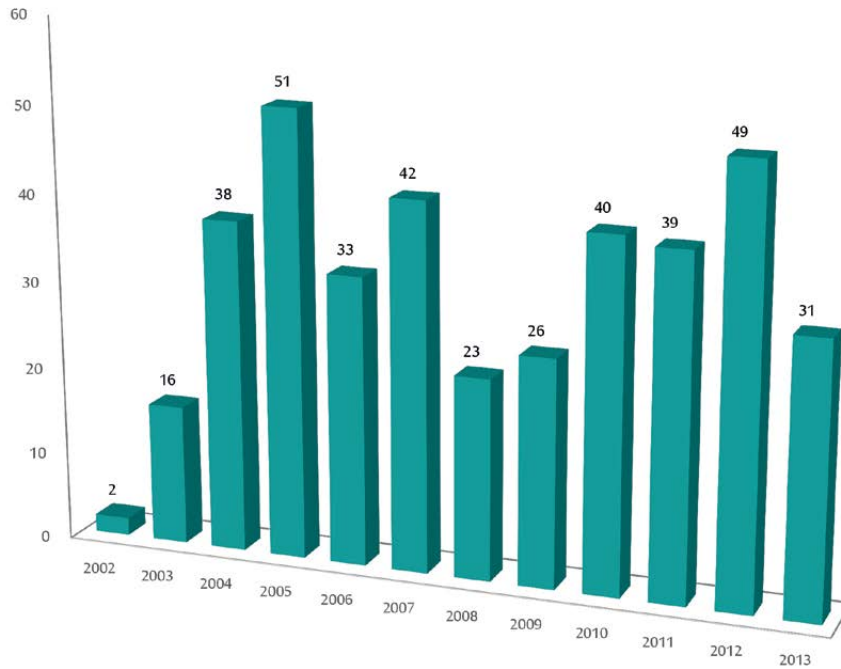
Evolución y Estado de Situación de los IOF

Durante el 2013 la UIF recibió 31 IOF, lo cual estuvo entorno al promedio anual de IOF ingresados en el período 2002 - 2013. En este período, el número total de IOF ingresados fue de 390, de los cuales 158 se archivaron (40.62%), 83 fueron enviados al Ministerio Público Fiscal (21.34%) y 149 se encuentran bajo análisis (38.04%).

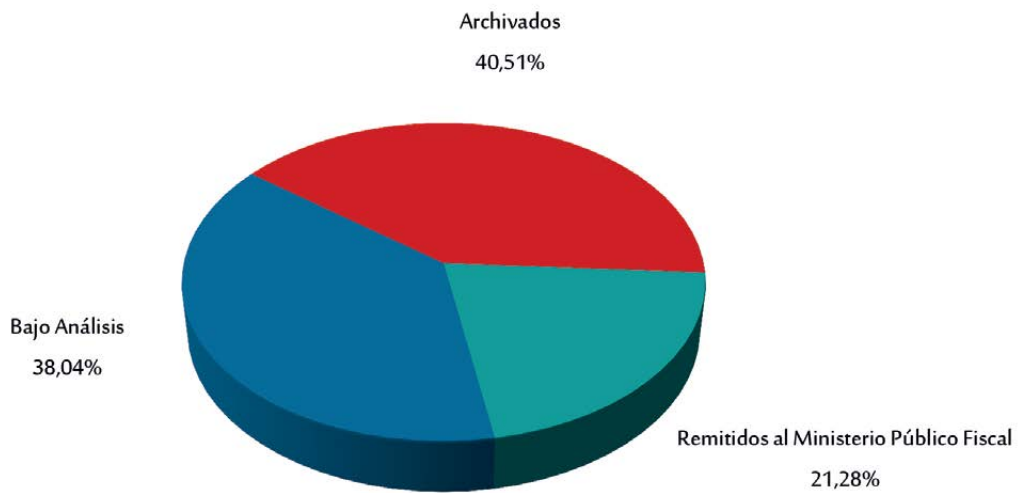
IOF ingresados y resueltos (2002-2013)

Año	Ingresados a la Unidad	Archivado	Min. Público Fiscal	Total Resueltos
2002	2	0	0	0
2003	16	7	1	8
2004	38	13	2	15
2005	51	8	4	12
2006	33	10	6	16
2007	42	17	27	44
2008	23	29	10	39
2009	26	22	11	33
2010	40	7	3	10
2011	39	4	5	9
2012	49	19	5	24
2013	31	22	9	31
Totales	390	158	83	241

Evolución Anual de los IOF (2002-2013)



Estado de situación de los IOF acumulados en el período 2002-2013



Distribución geográfica de los IOF

Analizando la distribución por provincia de los IOF ingresados en 2013, se observa una mayor desconcentración de los IOF en comparación a los ROS, dado que durante el 2013 el 45% de las denuncias y declaraciones voluntarias que ingresaron fueron efectuadas en las provincias de Salta, Jujuy, Corrientes, Santa Fe y Córdoba.

Distribución territorial de los IOF ingresados - elevados en 2013 y elevados período 2002-2013

Provincia	2013				2002-2013	
	Ingresados	Part. % s/ Total	Elevados	Part. % s/ Total	IOF Elevados	Part. % s/ Total
Buenos Aires	3	10%	1	11%	9	11%
CABA	14	45%	6	67%	44	53%
Córdoba	3	10%	-	-	3	4%
Corrientes	1	3%	-	-	1	1%
Entre Ríos	-	-	-	-	1	1%
Exterior	-	-	-	-	5	6%
Jujuy	3	10%	-	-	-	-
Mendoza	-	-	1	11%	3	4%
Neuquén	-	-	-	-	3	4%
Río Negro	-	-	-	-	2	2%
Salta	5	16%	-	-	1	1%
Santa Cruz	-	-	-	-	1	1%
Santa Fe	2	6%	-	-	4	5%
Sgo. del Estero	-	-	1	11%	1	1%
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	-	-	-	-	3	4%
Tucumán	-	-	-	-	2	2%
TOTAL	31	100%	9	100%	83	100%

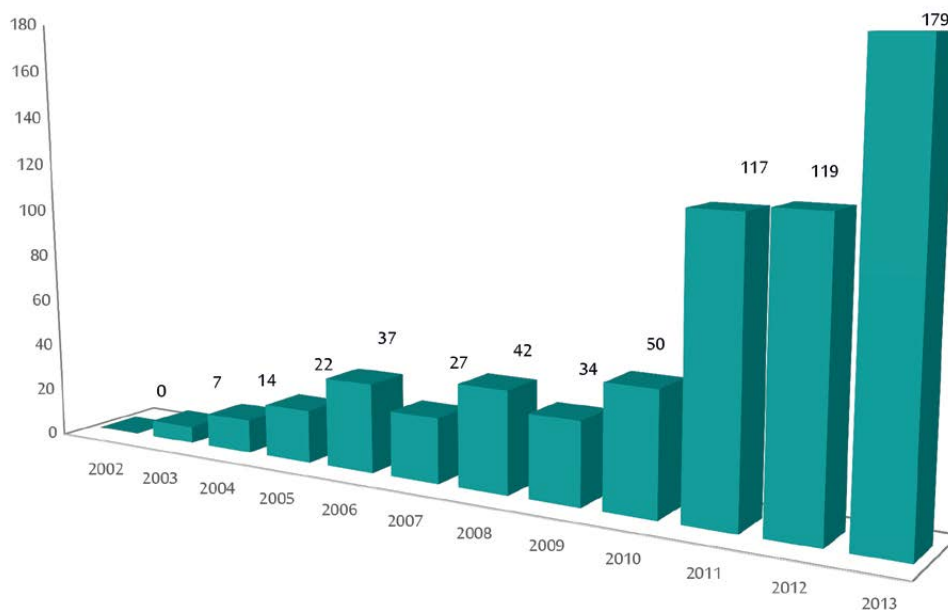
4.4. Oficios Judiciales

En los últimos cuatro años, la cantidad de pedidos de información realizados por la justicia en relación a diferentes personas físicas y jurídicas ha crecido considerablemente. De modo tal que, calculando la tasa de crecimiento anual para el período 2010-2013 se observa que en promedio los oficios crecieron a un ritmo anual del 51%, mientras que durante el período 2006-2009 el ritmo fue del 11%.

Asimismo, sólo en el año 2013 se recibieron 179 oficios, lo cual significó un incremento del 50,42% respecto del nivel alcanzado el año anterior.

Estas cifras muestran una participación más activa de la UIF a partir del año 2010 con los diferentes juzgados y fiscalías del país, lo que revela una mayor colaboración de la Unidad con la Justicia así como un reconocimiento de la importancia del aporte brindado.

Evolución anual de Oficios judiciales (2002-2013)



4.5. Reportes Sistemáticos Mensuales

Los Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) son aquellas informaciones que obligatoriamente deben remitir los Sujetos Obligados a la Unidad en forma mensual mediante un sistema "on line", conforme a las obligaciones establecidas en los artículos 14 inciso 1 y 21 inciso a de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

La información contenida en los mencionados reportes resulta vital dado que permite abastecer al organismo de datos que contribuyen a conformar los perfiles patrimoniales, económicos y financieros de los sujetos que eventualmente resulten sospechados.

En este sentido, es de suma importancia el crecimiento exponencial de los Sujetos Obligados inscriptos ante la UIF que se observa a partir del año 2010, y como resultado de una política más activa por parte de la Unidad. En el año 2009 el número de sujetos registrados era tan sólo 350, mientras que hacia fines de 2013 supera ya los 32.400.

Como corolario de este proceso, se produjo un fuerte crecimiento del volumen de Reportes Sistemáticos. Anteriormente había apenas tres tipos de RSM, correspondientes a escribanos, remesadoras de fondos y juegos de azar. En el 2013 se observan alrededor de 50 diferentes clases de reportes sistemáticos realizados por los Sujetos Obligados en forma habitual. En virtud de ello, al finalizar el año, el volumen de RSM almacenado en el sistema supera los 36 millones.

Reportes Sistemáticos Mensuales por Tipo de Sujeto Obligado (volumen actual ingresado al sistema interno de la UIF)

Tipo de Sujeto Obligado	Cantidad de Reportes
Asociaciones mutuales y cooperativas - Asociaciones mutuales de ayuda económica Ley N° 20.321 y modificatorias y Resolución INAES N° 1418/03 N° 2772/08 y N° 2773/08	348
Asociaciones mutuales y cooperativas - Entidades cooperativas que realicen operaciones de crédito Ley N° 20.337 y modificatorias	77
Asociaciones mutuales y cooperativas - Entidades que prestan el servicio de gestión de préstamos regulado por la Resolución INAES N° 1481/09	109
Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra - Empresa Emisora de Cheques de Viajero	200
Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra - Operadoras o Emisoras de Tarjetas de Crédito o de Compra	115.974
Empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen giros de divisas o de traslado de distintos tipos de monedas o billetes	893.610
Entidades comprendidas en el artículo 9 de la Ley 22.315 - Sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro	70.125
Entidades Financieras cambiarias y otros - Casas de cambio (Ley 18.924)	2.225.950
Entidades Financieras cambiarias y otros - Entidades Financieras	31.596.038
Escribanos Públicos - Adscripto	5.262
Escribanos Públicos - Titular	296.336
Las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados	161
Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados	1.591
Obras de arte, antigüedades y otros - Compra venta de antigüedades	1.139
Obras de arte, antigüedades y otros - Compra Venta de Obras de Arte	1.013
Obras de arte, antigüedades y otros - Compra Venta de Otros Bienes Suntuarios	3.890
Obras de arte, antigüedades y otros - Exportación Importación Elaboración o Industrialización de Joyas o Bienes con Metales o Piedras Preciosas	2.650
Obras de arte, antigüedades y otros - Numismática	31
Otros Intermediarios en la Compra Venta de Moneda Extranjera no Autorizados para Transmisión de Fondos (Ley 18.924)	52.664
Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar - Bingos y Loterías	8.558

Tipo de Sujeto Obligado	Cantidad de Reportes
Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar - Casinos Nacionales Provinciales Municipales Privados y/o Bajo Cualquier Otra Forma de Explotación	21.179
Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar - Cualquier Otro Ente que Explote Habitualmente Juegos de Azar	2.517
Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar - Hipódromos y Lugares donde se exploten a Riesgo Apuestas Vinculadas a Carreras de Animales	4.378
Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar - Sujetos que Exploten juegos de Azar a Través de Internet o Cualquier Otro Método Electrónico	121
Personas Jurídicas que Reciben Donaciones o Aportes de Terceros	10.298
Registro de la Propiedad Automotor y Otros - Registros Seccionales	782
Registro de la Propiedad Automotor y Otros - Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	781.229
Registro de la Propiedad Inmueble	43.746
Registro Público de Comercio y Org. de Control Personas Jurídicas - Inspección General de Justicia (IGJ)	1
Registro Público de Comercio y Org. de Control Personas Jurídicas - Organismos Representativos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas	619
Registro Público de Comercio y Org. de Control Personas Jurídicas - Registros Públicos de Comercio	457
Remesadoras de Fondos	221.114
Sector Fútbol - Asociación de Fútbol Argentino (AFA)	1.747
Sector Fútbol - Clubes de Primera División y de Primera B Nacional	1.389
Sector Seguros - Agentes de Seguros	1.362
Sector Seguros - Asesores de Seguros	4.150
Sector Seguros - Empresas Aseguradoras	83.078
Sector Seguros - Intermediarios de Seguros	280
Sector Seguros - Peritos y Liquidadores de Seguros Cuyas Actividades estén Regidas por las Leyes N° 20.091 y 22.400 sus Modificatorias Concordantes y Complementarias	271
Sector Seguros - Productores de Seguros	13.948
Transportadoras de Caudales	14.749
TOTAL	36.483.141



36.483.141

fueron los Reportes Sistemáticos Mensuales remitidos por los Sujetos Obligados a la UIF en el 2013

4.6. Intercambio de Información con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Con el objetivo de estrechar la colaboración brindada por la Argentina al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación de la inclusión o exclusión de terroristas de las listas asociadas con el Régimen Talibán y la red Al Qaeda, en el año 2013 se rubricó un Convenio de Cooperación entre la UIF y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Este convenio establece que la Cancillería, a través de un Oficial de Enlace, podrá solicitar asistencia a la Unidad a los efectos de recabar antecedentes que puedan ser utilizados por la representación argentina en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para apoyar o desestimar propuestas de inclusión o exclusión provenientes de los comités de sanciones.

En ese marco, durante el 2013 la Unidad recibió 29 solicitudes por parte de la Cancillería, de las cuales 19 correspondieron a pedidos de exclusión y 10 a pedidos de inclusión de las listas de terroristas. Las mismas fueron respondidas en tiempo y forma por el organismo conforme a los vencimientos establecidos en cada caso.

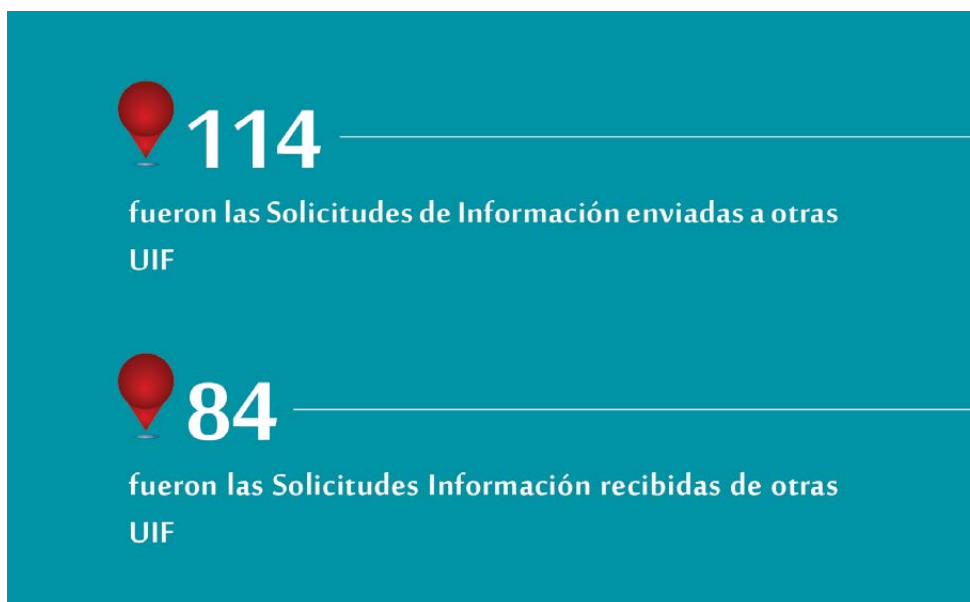


Por otro lado, el convenio también dispone que la UIF comunicará la implementación de las medidas de con

gelamiento administrativo de bienes o dinero a la Cancillería por vía electrónica segura. En tanto, el Ministerio se compromete a transmitir a la UIF toda información relativa a la Financiación del Terrorismo a la que pudiera tener acceso en función de sus competencias y facultades legales.

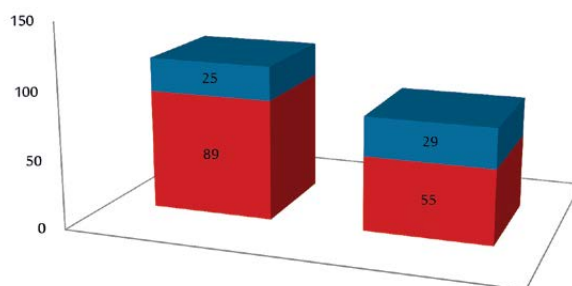
4.7. Intercambio de Información con otras UIF

En el marco de la política de cooperación llevada a cabo por la UIF para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo durante el 2013 se enviaron 114 Solicitudes de Información a otras UIF (SIE) -un 4,2% menos respecto de 2012- y se recibieron 84 Solicitudes de información (SIR) -un 37,7% más respecto del año 2012-.



De todas las solicitudes de información recibidas se contestaron 55 -es decir, un 65% del total- y se recibieron 89 respuestas de solicitudes de información enviadas -un 78% del total-, manteniendo porcentajes similares a los del año anterior.

Estado de Situación de SIR y SIE 2013



■ Respondidas ■ Pendientes

En relación a los intercambios de información con otras UIF del exterior, resulta relevante destacar que en el mes de septiembre de 2013 se recibió una comunicación por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia en relación a los **resultados exitosos del trabajo conjunto** cuyo objetivo fue la **desarticulación financiera de una red transnacional delincuencia** dedicada al tráfico de estupefacientes, liderada por Ignacio Álvarez Meyendorff.

Allí se subraya que la mencionada acción permitió tomar medidas cautelares sobre bienes por parte de la Fiscalía General de la Nación en Colombia, superando los quinientos millones de dólares (USD 500.000.000) lo cual significó que tanto propiedades como empresas y establecimientos de comercio fueron quitados del circuito de negocios mientras se define su situación definitiva.




En septiembre de 2013, la UIF recibió una especial felicitación de su par colombiana por su rol clave en la desarticulación financiera de la organización criminal transnacional.





Capítulo 5

**El compromiso internacional
de la Argentina en materia
LA/FT**



5.1. Coordinación de las Políticas de Prevención y Control LA/FT

Argentina realizó un significativo esfuerzo para adecuar su Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) a los estándares internacionales vigentes en la materia. Las reformas legales y las sucesivas medidas adoptadas en pos de mejorar la efectividad del Sistema de Prevención LA/FT desde el año 2010 dan cuenta del compromiso asumido por el país en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En este sentido, cabe destacar la emisión del Decreto N° 469/2013 (B.O. 06/05/2013) que amplió la estructura de la Unidad de Información Financiera creando la “Dirección de Coordinación - Representación Nacional ante Organismos Internacionales”, cuya responsabilidad primaria es “entender en todas las acciones que lleve a cabo la Unidad de Información Financiera, en el ejercicio de la Coordinación Nacional y Representación ante el Grupo de Acción Financiera Internacional contra el lavado de dinero (GAFI), el Grupo de Acción Financiera de América del Sud contra el Lavado de Activos (GAFISUD) y el Grupo de Expertos en Lavado de Dinero de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (LAVEX-CICAD-OEA); como asimismo llevar adelante la estrategia que la Presidencia de la Unidad implemente con el objetivo de promover la integración regional en la prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo, en ámbitos como el MERCOSUR y la UNASUR”.

5.2. Representación ante GAFI, GAFISUD y LAVEX-CICAD-OEA

GAFI

En sintonía con el compromiso asumido por el Estado argentino en el combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, la UIF participó de manera activa en las sesiones plenarias y reuniones de los distintos grupos de trabajo que celebró el GAFI durante el año 2013, encabezando en cada caso la delegación acreditada por la República Argentina.

A continuación, se detallan las reuniones de trabajo que tuvieron lugar en el año y que contaron con la participación de la UIF:

(i) Reuniones Plenarias y de Grupos de Trabajo:

Durante el 2013 se llevaron a cabo reuniones plenarias y de grupos de trabajo en el marco del 2° Plenario de GAFI XXIV desarrollado en febrero en París, Francia; el 3° Plenario de GAFI XXIV realizado en junio en Oslo, Noruega; y el 1° Plenario de GAFI XXV que se llevó a cabo en octubre en París, Francia.

(ii) Reuniones periódicas celebradas con motivo del monitoreo de los avances en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo:

A los efectos de abordar las observaciones señaladas en materia de prevención LA/FT en el informe de evaluación de Argentina y manifestar los avances realizados por nuestro país, se llevaron a cabo reuniones con

integrantes de la Secretaría de GAFI, el Grupo de Revisión Regional de las Américas (ARRG), representantes de GAFISUD y miembros de distintas delegaciones. En ese sentido, la delegación argentina participó en una reunión face to face del ARRG realizada en Miami, Estados Unidos, entre el 21 y el 24 de abril de 2013; además de una reunión pre-plenaria el 14 de octubre de 2013 en París, Francia. Asimismo, se realizaron tres teleconferencias con miembros del ARRG y otras delegaciones.

La Unidad también participó en los Talleres de Trabajo sobre “LA/FT en la producción, mercado y comercio del oro” y “Lavado de Activos a través de transporte físico de dinero” ambos llevados a cabo en el marco de la Reunión Conjunta GAFI/MENAFATF -el FSRB del Medio Oriente y del norte de África- sobre Tipologías, celebrado los días 2 a 4 de diciembre de 2013 en Doha, Qatar.

(iii) Comentarios y observaciones a los documentos de trabajo producidos por FATF/GAFI. Al igual que en años anteriores, la CNRN ha contribuido de manera activa en el desarrollo de los documentos de distintos proyectos elaborados en los principales grupos de trabajo que conforman el GAFI: el Grupo de Trabajo sobre Financiación del Terrorismo y Lavado de Activos (WGTM), el Grupo de Trabajo sobre Tipologías (WGTY) y el Grupo de Trabajo sobre Evaluaciones e Implementación (WGEI).

Defensa de la Argentina: Plan de Acción y Plan de Efectividad

Como parte del seguimiento de la evaluación mutua de la República Argentina llevada a cabo por el GAFI, en febrero 2011 se elaboró un Plan de Acción a fin de regularizar las deficiencias detectadas, el cual es periódicamente actualizado por la CNRN de conformidad con los avances que el país lleva a cabo en cuanto a su sistema de prevención LA/FT.

Allí se exhiben sus principales aspectos, tales como la emisión de nuevas regulaciones y su alcance, la supervisión in situ de Sujetos Obligados, aplicación de sanciones eficaces, proporcionadas y disuasivas, y mejoras en procedimientos de debida diligencia y en materia de cooperación internacional.

Los avances logrados por el país fueron reconocidos en las sucesivas reuniones plenarias del GAFI realizadas durante el año 2013, en las cuales el organismo dio a conocer los pasos sustanciales dados por el país a los fines de optimizar su labor en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

GAFISUD

La Unidad de Información Financiera ha colaborado estrechamente con este organismo intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo promoviendo el fortalecimiento de las políticas nacionales en la materia y la profundización de los mecanismos de cooperación entre los Estados miembro.

Durante el año 2013 la UIF participó de todas las actividades desarrolladas por GAFISUD en el marco de los Plenos de Representantes, así como también de los siguientes grupos de trabajo: Grupo de Trabajo de Evalua-



ciones Mutuas (GTEM), Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo (GTCD) y Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO).

Asimismo, los países integrantes de GAFISUD llevaron a cabo, de manera simultánea y coordinada dos Ejercicios de Control de Transporte Transfronterizo de Dinero y Títulos de Valor:

- El VIII Ejercicio se realizó entre los días 23 y 24 de mayo de 2013. Entre los pasos fronterizos en los que se llevó a cabo se encuentran Ezeiza, Aeropuerto de San Fernando, Buquebus, Paysandú, Salto y la terminal de lanchas Cacciola en Tigre.
- El IX Ejercicio se realizó los días 9 y 10 de diciembre de 2013. El mismo se llevó a cabo en los pasos fronterizos de Aeroparque Metropolitano, Ezeiza, La Quiaca, Salvador Mazza, Clorinda, Tigre, Puerto Iguazú y Aguas Blancas, entre otros.

Este tipo de actividades evidencia el carácter netamente federal de este tipo de procedimientos coordinados por la UIF en nuestro país, en el marco de un ejercicio conjunto con otros Estados miembro de GAFISUD.

LAVEX-CICAD-OEA

La UIF representa a Argentina en el Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos (LAVEX), foro hemisférico de debate, análisis y extracción de conclusiones en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que funciona dentro del ámbito de la Comisión Interamericana para el Control de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA).

Durante el 2013, la UIF participó en la XXXVI Reunión, Washington DC, EEUU el 30 y 31 de mayo y en la XXXVII Reunión llevada a cabo en Brasilia, Brasil el 17 y 18 de septiembre.

Por otro lado, en lo atinente a sus competencias, la UIF contestó las consultas realizadas al país en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, y brindó colaboración para la participación de la República Argentina en el 53° y 54° Período de Sesiones Ordinarias de la CICAD, que se llevaron a cabo en los meses de mayo y diciembre, respectivamente.

Finalmente, la Unidad tuvo también una intervención activa en la elaboración de la Declaración de Antigua Guatemala “Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas”, aprobada en el 43° Período Ordinario de Sesiones de la OEA.

5.3. Grupo Egmont

El Grupo Egmont es un organismo internacional que agrupa a las Unidades de Inteligencia Financiera para formar una red internacional cuyo objeto es el intercambio de información, conocimientos y tecnología en pos de la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.



En el marco de las reuniones plenarias del Grupo Egmont que se desarrollaron en Bélgica entre los días 22 y 25 de enero de 2013, el Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF), José Sbatella, firmó un Memorando de Entendimiento con su par de la Financial Crimes Enforcement Network (FinCen), Jennifer Shasky Calvery.

Este acuerdo le permitirá a la Argentina intercambiar información con Estados Unidos dentro de la Red Segura Egmont.



Los objetivos de este Grupo son ampliar, sistematizar y mejorar la eficacia de la cooperación internacional en materia de intercambio de información de inteligencia financiera, así como ofrecer capacitaciones para mejorar la eficiencia de las UIF. En ese sentido el Grupo Egmont ha puesto en funcionamiento la Red Segura Egmont a fin de facilitar el intercambio de información en condiciones de estricta seguridad en el ámbito de la comunicación cibernéticas.

Atento a los compromisos asumidos ante Egmont, la UIF ha participado en el transcurso del 2013 en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont realizadas en Ostende, Bélgica entre el 20 y 25 de enero. Asistieron al encuentro tres funcionarios de la UIF, quienes intervinieron en los siguientes grupos: Operational Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG) y Outreach Working Group (OWG).

Asimismo, la Unidad también participó de la Reunión Plenaria del Grupo Egmont desarrollada en Sun City,

Sudáfrica, entre el 1º y el 5 de julio, en los siguientes Grupos de Trabajo: Operational Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG), Training Working Group (TWG), G20 Meeting y Head of FIU Meeting. La delegación Argentina participó como expositor en las sesiones del TWG sobre la “Cooperación Internacional - Experiencias y mejores prácticas en intercambio de información”. Durante esta última reunión se finalizó la elaboración de los documentos rectores de Egmont -la Carta Estatutaria, los Principios de Intercambio de Información entre las UIF, la Guía Operacional, entre otros- en cuya discusión los delegados de la UIF han participado activamente.



21ST PLENARY SOUTH AFRICA

1 - 5 JULY 2013



Por otra parte, en el año 2013, y con la finalidad de maximizar la cooperación en el intercambio de información financiera, se ha modificado el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Colombia denominada Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y se han suscripto MOUS con los siguientes países: Estados Unidos (FinCEN), Serbia (Administración para la Prevención del Lavado de Dinero del Ministerio de Finanzas de la República de Serbia), Sudáfrica (Centro de Inteligencia Financiera de la República de Sudáfrica), Bangladesh (Unidad de Inteligencia Financiera de Bangladesh) y Costa Rica (Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas de la República de Costa Rica).

5.4. UNASUR

En agosto de 2009 la Unión de Naciones Sudamericanas puso en funcionamiento el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD), una instancia permanente de consulta, cooperación y coordinación para enfrentar el problema mundial de las drogas. Desde entonces la UIF ha participado activamente en el Consejo, especialmente en el área de su competencia, el Grupo de Trabajo 5 de Lavado de Activos, coordinado por Perú y Venezuela.

En el marco de la UNASUR, la UIF participó en el 2013 del “Encuentro Suramericano de Ministros sobre la Lucha contra el Lavado de Activos - Fortaleciendo la Cooperación de Acciones contra el LA/FT” del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, realizado en la ciudad de Buenos Aires. En el encuentro, los Estados miembro firmaron un documento en pos de desarrollar acciones concretas para combatir los delitos de LA/FT en base a las experiencias intercambiadas por los países.



5.5. MERCOSUR

Durante el año 2013 la UIF participó en una reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo del MERCOSUR que se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay, entre el 15 y el 17 de mayo.

Cabe mencionar que dicha Comisión es coordinada por el Banco Central del país que detenta la Presidencia Pro Témpore del organismo. En este encuentro se discutieron aspectos legales, operativos y técnicos en materia de prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

5.6. Otras Tareas Abordadas por la CNRN

La CNRN contribuyó activamente en el estudio y elaboración de proyectos de normas y análisis de reformas relativas al LA/FT, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción propuesto por el país.

Asimismo, se realizaron reuniones con representantes de otros organismos y oficiales de enlace a efectos de coordinar los esfuerzos en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en todas las áreas del Estado.

En su rol de organismo coordinador en materia LA/FT, la UIF brinda colaboración y asesoramiento específico sobre asuntos de su competencia a otros organismos. Durante el año 2013, entre otras acciones, se destaca la participación en reuniones técnicas y colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRECIC) en el desarrollo de documentos de trabajo y elaboración de respuestas a cuestionarios dirigidos al país en el contexto del Grupo Anticorrupción del G-20, particularmente en relación con la cooperación internacional en el marco del recupero de activos, refugios fiscales e identificación del beneficiario final.

Asimismo, la Unidad participó en la reunión preparativa organizada por el MRECIC en relación con la evaluación de “Fase 3” sobre la implementación en la Argentina de la Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales.

También se prestó colaboración al MRECIC en la elaboración de comentarios sobre documentos de trabajo específicos del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (CTED), tanto como respecto de los proyectos de Informes de la visita del Comité Contra el Terrorismo a la República Argentina realizada del 12 al 14 de noviembre de 2012.

Por otra parte, en el año 2013 la CNRN continuó brindando asistencia técnica a las distintas áreas de la UIF y a otros organismos nacionales a través de la respuesta a requerimientos de información o cuestionarios relacionados con los estándares internacionales en LA/FT y acerca de las distintas políticas y acciones implementadas en el marco del plan de acción.

A su vez, cabe señalar que desde la CNRN se trabajó en el diseño de una base estadística destinada a recabar información sistemática y uniforme de los diferentes organismos reguladores y Sujetos Obligados.

En materia de colaboraciones en el área de formación y entrenamiento, la CNRN expuso en el marco del “Curso avanzado en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos” organizado por la SEDRONAR en 6 seminarios, cursos y programas de capacitación, en las ciudades de Buenos Aires, La Plata, San Juan, Resistencia, Paraná y San Salvador de Jujuy.

Participación en otras reuniones internacionales

La UIF participó en la 56° Sesión de la Comisión de Estupefacientes de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) que se realizó del 11 al 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Viena, Austria. En el marco de dicha reunión se integró la mesa redonda sobre “Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional” y se dio cuenta de los avances del país en la implementación en la materia según la Declaración Política (DP) y Plan de Acción (PA) aprobado por la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND por sus siglas en inglés) en el 2008.

Entre el 1° y el 8 de septiembre de 2013 se celebró el “Trigésimo Primer Simposio Internacional sobre Delitos Económicos” en el Jesús College de la Universidad de Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña, en el que el presidente de la Unidad de Información Financiera, José Sbattella expuso sobre la “Efectividad de la nueva legislación de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

Adicionalmente, la UIF participó en la Mesa de Delitos Complejos de la “V Reunión Comisión Mixta Argentino-Boliviana sobre Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos” llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 11 y 12 de septiembre de 2013. La Unidad también participó en los encuentros preparatorios para la Reunión de Comisión Mixta Argentino - Chilena sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del

Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas” prevista para el segundo semestre de 2014.

Luego, en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la UIF brindó apoyo en los temas de su competencia para la “Declaración de Quito del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Drogas” aprobada en la ciudad de Quito, República de Ecuador, en el marco de la Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC y UE.

Por último, en el “Tercer Foro sobre Impuestos y Delitos de la OCDE”, que tuvo lugar el 7 y 8 de noviembre en la ciudad de Estambul, Turquía, el presidente de la Unidad disertó acerca de la experiencia argentina en la detección de maniobras sospechosas, medidas de congelamiento implementadas y los desafíos que se presentan a la hora de recuperar los productos de los delitos, especialmente cuando se requiere la articulación con agencias homólogas extranjeras.

Intercambio de información

En el 2013 la UIF dictó la Resolución UIF N° 30/2013, publicada en el Boletín Oficial el 18 de febrero y vigente desde el 19 de mayo del mismo año, regulando el intercambio de información en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que resulte necesario efectuar entre los organismos de contralor específicos, los organismos que cumplan funciones similares en otros países, las Unidades de Inteligencia Financiera y organismos homólogos extranjeros. Allí se establece que todo intercambio de información en materia LA/FT deberá efectuarse a través de la Unidad, la cual actuará como canal exclusivo del intercambio.

A partir de esto, **durante el 2013 la UIF canalizó 30 requerimientos de información entre organismos de contralor nacionales, realizó cuatro solicitudes a organismos de contralor extranjeros, recibió tres requerimientos de UIF extranjeras, y efectuó dos solicitudes a UIF de otros países.**





Capítulo 6

Capacitación y transferencia



Sobre la base de los avances logrados en el trienio 2010-2012, durante el año 2013 se continuó con la política de Capacitación y Transferencia necesarias para profundizar la interacción de la UIF y el entorno en el cuál se desenvuelve. Asimismo, el perfeccionamiento del Sistema de Prevención LA/FT nos obliga a una continua mejora en la tarea desempeñada por la Dirección de Formación y Capacitación Institucional.

Al respecto resulta de interés destacar que se concretó el **primer Convenio con una Universidad Nacional**, en este caso con la **Universidad Nacional de La Plata (UNLP)**. En dicho marco, y como actividad de Extensión Académica, se realizó un **Seminario de la UIF sobre LA/FT**. El mismo consistió en ocho módulos, el primero dictado por el Licenciado José Sbattella en el Salón del Rectorado de la UNLP, estando la apertura a cargo del Rector Fernando Tauber; y los restantes siete módulos, desarrollados por directores y consejeros de la UIF. Todos ellos fueron transmitidos también en vivo de forma on-line.

Este Seminario se repitió, con el mismo formato, en la **Universidad Nacional de Rosario**. Así también, se continúa trabajando para concretar nuevos Convenios con Universidades Nacionales, siendo el más avanzado -y próximo a la firma- aquel con la **Universidad Nacional de Misiones**.

Por otra parte, en el marco del Convenio firmado con la UNLP, se realizó además un **Taller sobre Delitos Financieros On-Line** en la Oficina Regional de Interpol, sede Buenos Aires. El mismo tuvo una duración de dos jornadas de trabajo y estuvo dirigido a 15 Jueces Federales, 15 Fiscales Federales, 15 representantes de las Fuerzas de Seguridad y 15 funcionarios de la UIF y organismos colaboradores, como el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Allí expusieron un representante de la UIF, uno de la Facultad de Informática de la UNLP, el **experto en delitos financieros on-line y Subdirector de Interpol (Lyon) Jaime Ansieta**, y la **especialista en inteligencia financiera y Vicepresidente del Citigroup, Teresa Walsh**.

Por último, se concretó un Convenio con la **Sindicatura General de la Nación (SIGEN)** que permitió dar inicio al **Primer Nivel del Plan de Capacitación Global** dirigido a los Sujetos Obligados de los sectores público y privado, como a todas las personas vinculadas al Sistema de Prevención LA/FT por razones laborales y/o académicas, mediante el soporte informático brindado por la SIGEN. Dicha capacitación se desarrolla en forma mixta -presencial y virtual- y prevé tres niveles, al cabo de los cuales los cursantes accederán a una **Certificación en LA/FT otorgada por la UIF**.



2813

fueron los Sujetos Obligados capacitados durante
2013



II Jornada UIF sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El 18 de noviembre de 2013 la UIF realizó la II edición de las Jornadas sobre Prevención del Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) en la que asistieron alrededor de 400 Sujetos Obligados de todos los sectores así como de distintas zonas del país.

En el primer panel, la directora de Asuntos Jurídicos de la UIF, Mariana Quevedo, expuso acerca del régimen de congelamiento de activos y cómo deben proceder los Sujetos Obligados ante una orden de congelamiento emitida por el organismo. Nathan Kogan Lewit, analista principal de la Unidad, expuso sobre los Reportes de Operaciones Sospechosas y los puntos más importantes a tener en cuenta en su confección. Por último, Carmen Chena, asesora jurídica de la UIF, explicó diversas maniobras delictivas a partir de una Tipología de Lavado de Activos investigada por la Unidad.

El segundo panel, integrado por German Clemente, Director de Supervisión de la UIF, y Daniel Robledo, Oficial de cumplimiento por el BCRA, abordó el tema de la supervisión de los Sujetos Obligados, tanto desde las distintas modalidades de supervisión como los factores analizados. Para cerrar el panel, Jimena Zicavo, Directora del Régimen Administrativo Sancionador de la UIF, se refirió a las sanciones aplicables por incumplimiento de los deberes, cómo se sustancian los sumarios, cómo opera el derecho de defensa de los imputados a lo largo del proceso y los fundamentos detrás de las resoluciones sancionatorias.

El cierre de la Jornada estuvo a cargo del Presidente de la UIF, José Sbattella, quien hizo un recorrido y balance de los resultados obtenidos en el transcurso de sus cuatro años de gestión. Dio cuenta de los desafíos a enfrentar en el futuro desde el organismo y también desde los Sujetos Obligados a partir del compromiso internacional asumido por el país en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Cimentadas las bases institucionales y normativas para la lucha contra los mencionados delitos -señaló- la etapa por venir deberá centrarse en demostrar y reforzar la efectividad del sistema y sus instrumentos.

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
III Congreso Regional sobre Prevención de LA/FT.	Normativa ALA/CFT. Las 40 Recomendaciones GAFI. Talleres simultáneos.	FORUM	CABA	15/03/2013	9
Protección de Canales Electrónicos asociados con Normativa de Riesgos IT, Sistemas de Información y Recursos Asociados para las Entidades Financieras.	Marco Normativo para el Sector. Implementación de la Comunicación a 5374 en Bancos y Entidades Financieras.	FORUM	CABA	21/03/2013	3
Actualización respecto a los cambios a implementar en el SRO. Prueba con los usuarios del sistema.	Explicación de los nuevos programas. Prueba con los usuarios del sistema.	UIF	CABA	17/04/2013	96
La lucha contra el LA y el FT con enfoque en el rol de las Mutuales y Cooperativas Obligadas.	Estructura de prevención de LA/FT en un SO. Tecnologías a utilizar. Casos prácticos. Supervisión de SO. Oficial de Cumplimiento. Nuevo Régimen Informativo de la AFIP.	SIGEN - INAES - UIF	CABA	07/05/2013	3
Capacitación sobre Investigación Criminal.	Capacitación del personal policial para desempeñar de manera eficiente su rol de auxiliar del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal para la investigación criminal del delito organizado.	Min. de Seguridad	CABA	17/05/2013	1
Seguridad de la Información.	Actualización de la Normativa. Clasificación de la Información. Herramientas de Prevención de Fraudes al Sector Bancario. Cibercrimen. Gestión de Seguridad Informática.	FORUM	CABA	29/05/2013	2

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
IX Encuentro Anual sobre Prevención de LA/FT. Gestión de Riesgo: La clave para ser eficaces hoy.	Aspectos Internacionales del Lavado de Activos. Aspectos sobre Supervisión y Proceso Sumarial. Aspectos sobre responsabilidad de los sujetos obligados.	FAPLA	CABA	06/06/2013	4
Jornada sobre Protección de Bienes Culturales: Reunión de Trabajo y Taller sobre Prevención del Delito, Control de Fronteras y Aduanas.	Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y el Delito Transnacional Organizado.	Secretaría de Cultura de la Nación - Secretaría de Estado de Cultura de Catamarca	Catamarca, Pcia. de Catamarca	04/06/2013	2
Jornada de la FCE de la UNAM con la UIF y con el Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del LA/FT.	Implementación de la Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Normativa de la UIF.	UIF - UNaM	Posadas, Pcia. de Misiones	07/06/2013	2
Jornada Regional de la UIF en Chubut.	Actualización Normativa UIF. Misión de la UIF. Colaboración con Justicia. Taller con los Escribanos. Taller con los Contadores.	UIF - MPF	CABA	28/06/2013	7
Caso de Estudio: Multa de USA al HSBC.	Caso concreto de estudio.	UIF - BCS	CABA	19/07/2013	35

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
Capacitación sobre Investigación Criminal.	Capacitación del personal policial para desempeñar de manera eficiente su rol de auxiliar del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal para la investigación criminal del delito organizado.	Min. de Seguridad	Corrientes, Pcia. de Corrientes	08/08/2013	1
Primer Ecuentero de Oficiales de Cumplimiento de la UIF.	Normativa UIF.	UIF	CABA	09/08/2013	3
Curso Avanzado en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.	Prevención y control del LA precedentes del tráfico ilícito de Drogas.	SEDRONAR	Resistencia, Pcia. de Chaco	21/08/2013	2
Seminario: El Sistema de Prevención del LA, Penalidades de las Nuevas Normativas Cambiarias y Novedades de la RG 3421.	Alcances y responsabilidades penales de las nuevas normativas. Actualización sobre las normativas de lavado de dinero. Novedades de la RG 3421.	Centro de Corredores de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires	CABA	28/08/13	2
Seminario de BCS: Cumplimiento, un Nuevo Desafío para la Región.	Experiencia de inspecciones. Mejores prácticas. Caso práctico de LA.	BCS	CABA	29/08/2013	2

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
V Jornada Nacional de Responsables de Patrimonio Cultural de Organismos Públicos.	Espacio de encuentro, intercambio y reflexión. Gestión cultural en ámbitos públicos.	Min. Ec. y Fin. Públicas - Min. de Def. - Min. de Seguridad. - PFA - INTERPOL - P. Judicial - S.E. Casa de Moneda - BCRA - BNA - UIF.	CABA	30/08/2013	1
Curso Avanzado en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.	Prevención y control del LA precedentes del tráfico ilícito de Drogas.	SEDRONAR	Paraná, Pcia. de Entre Ríos	03/09/2013	2
Seminario sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	Funcionamiento de todas las áreas de la UIF. Normativa UIF. Relaciones de la UIF con los Organismos Internacionales.	UIF - UNLP	Rectorado y Facultad de Informática de la UNLP, La Plata, Pcia. de Buenos Aires	11, 19 y 26/09/13 y 02/10/13	10
XXXII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero.	Intercambio de Información Financiera Transnacional. Medios alternativos de pago. Contratación Bancaria. Basilea III – Riesgo Legal.	FELABAN - Comité COLADE	CABA	19 y 20/09/13	6
Programa de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.	Introducción a la Lucha contra el LA/FT. Actualización de Normativa UIF.	UIF - SIGEN	Auditorio SIGEN, CABA	27/09/2013	12
Curso Avanzado en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.	Prevención y control del LA precedentes del tráfico ilícito de Drogas.	SEDRONAR	San Juan, Pcia. de San Juan	01/10/2013	2

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
Jornada sobre Prevención y Sanción de lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	Capacitación en Prevención de LA/FT. Actualización de Normativa del Sector.	UIF - DNRPA	Salón Auditorio del BNA, CABA	03/10/2013	2
El Mercado de Arte.	Particularidades del mercado del arte. El arte como mercancía. Valor simbólico y valor del mercado. Redes de circulación.	RO Galería de Arte - CIEC	Sociedad Argentina de Escritores, CABA	8, 15, 22 y 29/10/13	2
Curso Avanzado en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.	Prevención y control del LA precedentes del tráfico ilícito de Drogas.	SEDRONAR	San Salvador, Pcia. de Jujuy	16/10/2013	2
Procedimientos de Prevención de LA en la Actividad Aseguradora.	Actualización de la Normativa Nacional e Internacional. Normativa para el sector asegurador. Análisis de Informes y ROS. Criterios Aplicados.	FORUM	Alvear Art Hotel, CABA	22/10/2013	1
Seminario sobre la Lucha contra el LA y la Confiscación de Bienes Criminales.	Inteligencia y acción contra circuitos financieros clandestinos. Casos prácticos. LA y la no justificación de los recursos. Confiscación y gestión de haberes criminales.	AFIP - CIFAD	Auditorio de la DGA, CABA	4/11/13 al 7/11/13	4

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
X Seminario KROLL.	Impacto de la Revisión 2012 de las Recomendaciones de GAFI en los Sujetos Obligados. Metodología de Evaluación del GAFI. Planeamiento estratégico basado en Riesgos.	KROLL	Hotel Marriott Plaza, CABA	14/11/2013	8
II Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología.	Debates político-criminales en la Región. Discusión: Democratización de los Sistemas de Justicia. Debates actuales sobre el proceso penal. Violencia en América Latina: nuevas y antiguas discusiones. Prisión preventiva en América Latina y África. Política criminal actual: importancia de la víctima. Sistemas de encierro y penología contemporánea. Los nuevos tipos penales. Genocidio y crímenes contra la humanidad. Futuros problemas de la internacionalización del derecho penal. Criminología del siglo XXI	ALDPC (Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología) - Infojus (del Ministerio de Justicia y DDHH)	UNLaM, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires	5/11/13 al 7/11/13	9
II Jornada de la UIF sobre Prevención de LA/FT.	El congelamiento administrativo de activos. La importancia de los ROS. Elaboración. Tipologías de LA. Supervisión de los SO. Sanciones aplicables por incumplimiento.	UIF	Auditorio del BNA, CABA	18/11/2013	17

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
<p> Criterios de los Organismos de Control para los Procedimientos de Prevención en LA. </p>	<p> Contexto Internacional: Nuevos Procesos de Revisión y Control. Regulaciones, supervisiones y sanciones. Nuevo Régimen Penal Administrativo. Calidad de los ROS. Nuevas Metodologías de Análisis. </p>	FORUM	Alvear Palace Hotel, CABA	19/11/2013	7
<p> Seminario sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. </p>	<p> Funcionamiento de todas las áreas de la UIF. Normativa UIF. Relaciones de la UIF con los Organismos Internacionales. </p>	UIF - UNR	Facultad de Derecho de la UNR - Rosario, Pcia. de Santa Fe	19/11/13, 26/11/13, 03/12/13 y 10/12/13	12
<p> Seminario sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. </p>	<p> Delitos Financieros. Entendiendo el problema. Inteligencia Financiera en el Sector Privado. Delitos Financieros Online. Detección de alertas. La Prueba Informática. Intercambio de Inteligencia entre Los Bancos y la Policía. Sistema de envío de Dinero. Dónde están los riesgos. Mercados derivados. </p>	UIF - UNLP - INTERPOL	Sede de INTERPOL, CABA	26 y 27/11/13	5
<p> Jornada de Delitos Financieros: Lavado de Activos: nuevas tecnologías, nuevos retos. </p>	<p> LA y otros delitos. El uso de modelamiento cuantitativo en la anticipación de los delitos. Inteligencia Cibernética en el Sector Privado. </p>	UIF - UNLP - INTERPOL	Facultad de Informática de la UNLP, La Plata, Pcia. de Buenos Aires	28/11/2013	3

ACTIVIDAD	TEMÁTICA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES UIF
Reunión de IGJ con las Provincias.	Normativa UIF para los Registros Públicos de Comercio. Funcionamiento de la IGJ en materia de PLA. Resolución Interna N°8/13. Manual de Procedimientos.	IGJ	Sede IGJ, CABA	02/12/2013	2
Capacitación sobre Investigación Criminal.	Capacitación del personal policial para desempeñar de manera eficiente su rol de auxiliar del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal para la investigación criminal del delito organizado.	Min. de Seguridad	Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut	04/12/2013	
Jornada: Procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en relación a la industria de los juegos de azar.	Análisis desde una perspectiva global las diferentes políticas que permiten detectar a tiempo un potencial fraude y las medidas impulsadas en Argentina sobre este tema, tanto desde el Estado como desde las entidades de control y de los operadores de juego estatal y privado.	ALEA - Inst. Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza	Instituto de Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, Mendoza, Pcia. de Mendoza	10/12/2013	1